

# CÁMARA DE DIPUTADOS

# REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y CINCO (35)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2021</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO</u> DE <u>2021</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

# ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia 9
Incorporados a la sesión
En uso de licencia
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez
Lectura de correspondencias, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1 Comunicación de fecha 28 de junio de 2021, remitida por el Senado de la República,
mediante la cual informa que en la sesión de fecha 26 de mayo de 2021, el Pleno del Senado
aprobó que la iniciativa No. 00714-2021-PLO-SE, proyecto de ley sobre juicios de extinción de
dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa
No. 00601-2021-PLO-SE, de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por el
senador Pedro Manuel Catrain Bonilla
Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día
1.1. Comprobación del cuórum



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 2 DE 148

Apertura de sesión
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones
pendientes
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 30 de junio de 2021. Aprobado en la
sesión No.34, ordinaria, del 29 de junio de 2021
2.2. Lectura y aprobación de actas
Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
2.2.1. Acta No.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.2. Acta No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021, correspondiente a
la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.3. Acta No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.4. Acta No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021, correspondiente
a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.5. Acta No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021, correspondiente a
la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.6. Acta No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.7. Acta No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021, correspondiente
a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
a la Filliera Legislatura Ordinaria de 202114
2.2.8. Acta No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, correspondiente a
la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.9. Acta No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021,
correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
= -p pv-w



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 3 DE 148

Votación 001
Votación 002
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 8.4.6 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.6: Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana
Votación 004
Incorporación a los trabajos legislativos de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez  Ariza
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación
Asume la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez  Matos
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Wessin Chávez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 4 DE 148

Diputado Juan Julio Campos Ventura	36
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	37
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	38
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil	38
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	39
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	39
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	40
Diputado Nicolás Hidalgo Almánzar	40
Diputada Dulce Mercedes Quiñones	41
Votación 005	41
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Votación 006	42
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	42
Se pasa al 8.3.1 del orden del día	42
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en primera	
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana	43
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	44
Votación 007	44
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	44
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	45
Diputada Ivannia Rivera Núñez	47
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	48
Diputado Gilberto Antonio Balbuena Arias	48



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 5 DE 148

Diputada Ysabel de la Cruz Javier	49
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	52
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	52
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	52
Diputada Rafaela Alburquerque de González	52
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	53
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	53
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	53
Designación de secretario ad hoc, diputado Diómedes Omar Rojas	53
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	53
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	55
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	55
Diputado Elías Wessin Chávez	57
Diputado Máximo Castro	58
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	60
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez	60
Diputado Julito Fulcar Encarnación	61
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	63



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 6 DE 148

Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	63
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	64
Votación 008	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Diputado Eugenio Cedeño Areche	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	66
Votación 009	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Votación 010	67
Votación 011	67
Votación 012	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Votación 013	68
Votación 014	69
Diputado Omar Leonel Fernández Domínguez	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Diputado Eugenio Cedeño Areche	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Diputado Eugenio Cedeño Areche	70
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Diputado Eugenio Cedeño Areche	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Diputado Eugenio Cedeño Areche	71



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 7 DE 148

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Diputado Eugenio Cedeño Areche	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	71
Votación 015	71
Diputado Eugenio Cedeño Areche	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Votación 016	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Tiempo de espera reglamentario en el proceso de votación	72
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	72
Reincorporación a los trabajos legislativos del secretario titular, diputado Agustín Tejada	_
Diputado Eugenio Cedeño Areche	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	73
Votación 017	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	74
Votación 018	74
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 019	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 020	75
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	75
Votación 021	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 8 DE 148

Se pasa al punto 8.4.4 del orden del día	77
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley que declara la última semana de junio de cada año	de
regocijo magisterial y el 30 de junio como "Día del Maestro"	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Votación 022	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	88
Votación 023	88
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	88
Votación 024	88
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	89
Votación 025	89
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	89
Cierre de sesión	90
Firmas	90
Certificación de fidelidad	90
Votaciones correspondientes a esta sesión	91



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 9 DE 148

#### 1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once horas y treinta y tres minutos (11:33) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Juan Julio Campos Ventura, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 10 DE 148

Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 11 DE 148

Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Román de Jesús Vargas (1:10), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (2:40), Eddy Oscar Montás Guerrero (12:25) y José Luis Rodríguez Hiciano (2:35).

EN USO DE LICENCIA: Servia Augusta Familia Echabarría y José Francisco López Chávez.

AUSENTES CON EXCUSA: Julio Alberto Brito Peña, Radhamés Camacho Cuevas, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Carlos José Gil Rodríguez, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Carlos Máximo Mejía Abreu, Sergio Moya de la Cruz, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Carlos Sánchez Quezada, Víctor Valdemar Suárez Díaz y Santiago Vilorio Lizardo.

AUSENTES SIN EXCUSA: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara y Luis Rafael Sánchez Rosario.

Fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez ante la ausencia de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Siendo las once horas y treinta y un minutos (11:31) de la mañana, previo a la conformación del quórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado Presidente ordenó la lectura de correspondencias.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 12 DE 148

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

#### 3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1 Comunicación de fecha 28 de junio de 2021, remitida por el Senado de la República, mediante la cual informa que en la sesión de fecha 26 de mayo de 2021, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No. 00714-2021-PLO-SE, proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No. 00601-2021-PLO-SE, de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla. **Recibido el 29 de junio de 2021.** 

"Santo Domingo de Guzmán, D.N. 28 de junio de 2021.

Licenciado **Alfredo Pacheco Osoria** Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

# Honorable presidente:

Después de un cordial saludo, le informo que en sesión de fecha 26 de mayo de 2021, el Pleno del Senado aprobó que la iniciativa No. 00714-2021-PLO-SE, proyecto de ley sobre juicios de extinción de dominio para el decomiso civil de bienes ilícitos, sea estudiada conjuntamente con la iniciativa No. 00601-2021-PLO-SE, de la cual está apoderada una Comisión Bicameral presidida por el senador Pedro Manuel Catrain Bonilla.

Agradeciendo su atención, se despide de usted atentamente,

**Eduardo Estrella** Presidente" (sic)

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día.

\_\_\_\_\_



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 13 DE 148

#### 1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y cinco (35) del día de hoy, miércoles treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021), en su Primera Legislatura Ordinaria 2021.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
- **2.1.** Orden del día de la sesión correspondiente al miércoles 30 de junio de 2021. Aprobado en la sesión No.34, ordinaria, del 29 de junio de 2021.
- 2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e internet para conocimiento y revisión.

No hubo.

# Actas para fines de aprobación del Pleno.

- 2.2.1. Acta No.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.2. Acta No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.3. Acta No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.4. Acta No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.5. Acta No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.6. Acta No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 14 DE 148

- 2.2.7. Acta No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.8. Acta No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.9. Acta No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, correspondiente a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló lo siguiente: "Miren, colegas, las actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021, que aparecen en el orden del día de hoy, han estado publicadas en la página de la Cámara desde el 16 de junio, y así lo avisamos; no se reportó ninguna observación sobre las mismas, y por lo tanto, ya cumplido el plazo reglamentario para esta publicación, someto que sean liberadas de lectura, para luego someterlas a la aprobación".

#### Votación 001

Sometido a votación liberar de lectura las actas: Nos.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021; No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021; No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021; No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

## Votación 002

Sometidas a votación las actas: Nos.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021; No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021; No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021; No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, resultaron: APROBADAS. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 15 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Tenemos el proyecto del Código Penal de la República Dominicana, recuerden que en el día de ayer dimos lectura al informe completo del mismo. Por otro lado, tenemos aquí presente (señala a las gradas) una serie de comitivas de algunas instituciones que tienen que ver con el tema del lenguaje de señas y el sistema Braille, a propósito de que está plasmado en el 8.4.6 del orden del día el proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana, sometido por el diputado Tobías Crespo. Yo quisiera solicitar que dejemos el orden del día completo sobre la mesa, para que conozcamos ese proyecto, y luego retomamos los otros puntos planteados para el día de hoy".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos incluidos en el orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.6, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Por favor, tengan la bondad, diputadas y diputados, de expresarse. La transmisión de la sesión de hoy de la página de la Cámara de Diputados, como todos ustedes ven, la estamos acompañando por una persona de esas instituciones que nos está ayudando con el lenguaje de señas, que se está transmitiendo en el pie, y aunque la transmisión se está haciendo normal, se está colocando en una esquina, para que una gran cantidad de personas que tienen deficiencias auditivas, que no pueden escuchar, puedan saber lo que nosotros estamos tratando".

Se pasa al punto 8.4.6 del orden del día.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 16 DE 148

PUNTO NO. 8.4.6: **Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en República Dominicana.** (Proponente: Rafael Tobías Crespo Pérez). Depositado el 09/03/2020. (Ref. 06326 / 05574-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 07173-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.15, Ordinaria del 06/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos y la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.15, Ordinaria, del 06/10/2020. Plazo vencido el 05/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 18/05/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 16/06/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 24/06/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04592-2020-2024-CD

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En este momento, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 17 DE 148

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS

**HUMANOS** 

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ

**RESTITUYO** 

# ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.11-PLO-2021 de la reunión del lunes, 10 de mayo de 2021;
  - b. Asistencia No.11-PLO-2021 de la reunión del lunes, 10 de mayo de 2021;
  - c. Reporte No. 175/20, del 12 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

# FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04592-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el

sistema Braille en República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Licenciado Ramón Pena.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.04592-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille, en la República Dominicana; fue presentada por el diputado **Rafael Tobías Crespo Pérez.** Depositado el 9 de marzo de 2020 (Ref.06326 / 05574-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio).



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 18 DE 148

Proyecto del Período 2016-2020, cuyo Código en esa Colección era el No.07173-2016-2020-CD, en Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Educación, en la sesión No. 15, Ordinaria, del 6 de octubre de 2020. Plazo vencido el 5 de noviembre de 2020. Tratada en la agenda de la comisión para la reunión No.05-SLO-2020, del 12 de octubre de 2020, en la que fue presentada; en agenda de la comisión para la reunión No.06-SLO-2020, del 19 de octubre de 2020; en agenda de la comisión para la reunión No.08-SLO-2020, del 26 de octubre de 2020; en agenda de la comisión para la reunión No.15-SLO-2020, del 14 de diciembre de 2020: en agenda de la comisión para la reunión No.04-PLO-2021, del 22 de marzo de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.05-PLO-2021, del 12 de abril de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.06-PLO-2021, del 19 de abril de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.07-PLO-2021, del 26 de abril de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.08-PLO2021, del 30 de abril de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.09-PLO-2021, del 03 de mayo de 2021, en agenda de la comisión para la reunión No.11-PLO-2021, del 10 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

## CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os), que referencian la legislación relativa al tema, catorce artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso de la lengua de señas en el país, como lengua natural y oficial para las personas sordomudas o hipoacúsicas, y el sistema Braille de lectura y escritura utilizados por las personas ciegas, para garantizar a este segmento de la población que posee estas condiciones, el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en la República Dominicana, ley ordinaria en virtud de lo que estable el artículo 113, de la Constitución; luego analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 19 DE 148

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

# Ley que regula la lengua de señas y el sistema braille en República Dominicana

Considerando primero: Que el artículo 58 de la Constitución de la República crea las bases para la incorporación de las personas con discapacidad a la vida productiva, a fin de contribuir con el bienestar general y con la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales, teniendo como resultado avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;

Considerando segundo: Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad procuran la protección de los derechos humanos de todas las personas, sin distinción de ninguna índole;

Considerando tercero: Que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad y promueve el respeto de su dignidad inherente;

Considerando cuarto: Que el Estado y sus instituciones tienen la obligación de actuar para salvaguardar y garantizar el efectivo goce y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, propiciando su inclusión. En tal sentido, es necesario facilitar y proveer los medios para que en cada institución haya intérpretes de señas de personas con discapacidad auditiva, así como la necesaria información gráfica en señas dominicanas;

Considerando quinto: Que es necesario fortalecer los instrumentos legales y desarrollar mecanismos y servicios integrales que faciliten la inserción educativa y social de las personas con alguna discapacidad, que les permitan desarrollar sus potencialidades en un marco de equidad y justicia social, para evitar la vulneración de los derechos fundamentales y crear un clima que permita la igualdad de condiciones;



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 20 DE 148

Considerando sexto: Que el informe del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, elaborado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en abril del año 2013 indica que al año 2010 el doce punto cuatro por ciento de la población nacional poseía algún tipo de discapacidad, y el setenta y dos por ciento de la población con discapacidad con la edad apta para laborar, declaró no tener un empleo o trabajo, por lo que es necesario facilitar su integración al mercado productivo, como lo estatuye la Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Considerando séptimo: Que es necesario considerar la lengua de señas como lengua natural para las personas con discapacidad auditiva y el sistema braille como sistema de lectura y escritura oficial utilizado para las personas con discapacidad visual, porque contribuye a la eliminación de las barreras comunicacionales y así asegurar la igualdad de oportunidades; con la finalidad de dar cumplimiento a las convenciones y acuerdos internacionales sobre esta materia y también a la Constitución de la República y las leyes sobre la discapacidad en el país;

Considerando octavo: Que existe una variedad de señas, con características propias, empleadas por las personas con discapacidad auditiva, para comunicarse entre sí, diferenciadas de las señas usadas en otros países, las cuales forman parte del acervo cultural y la gran variedad lingüística dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la O.E.A.;

**Vista:** La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007:



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 21 DE 148

**Vista:** La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

**Vista:** La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

**Visto:** El Decreto No.925-02, del 28 de noviembre de 2002, que declara el 3 de diciembre, como Día Nacional de la Discapacidad, en todo el territorio nacional;

**Visto:** El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS), como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

#### HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

**Artículo 1.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular el uso de la lengua de señas en el país como lengua natural y oficial para las personas con discapacidad auditiva y el sistema braille de lectura y escritura utilizado por las personas con discapacidad visual, para garantizar a este segmento de la población, que posee estas condiciones, el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.

**Artículo 2.- Definiciones.** A los fines de la presente ley se definen los siguientes términos:

1) Las lenguas de señas: Son lenguas naturales de producción gestual y percepción visual que tienen estructuras gramaticales perfectamente definidas y distintas de las lenguas orales con las que cohabitan. Se trata de una herramienta mediante la cual las personas con discapacidad auditiva pueden establecer un canal de comunicación en su entorno social;



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 22 DE 148

- 2) Lenguas de señas dominicanas: Conjunto de señas que son de uso corriente en la mayoría de las comunidades de personas con discapacidad auditiva en el país;
- 3) **Lengua oral:** Conjunto de sonidos articulados con los cuales las personas manifiestan lo que piensan o sienten;
- 4) **Personas con discapacidad del habla:** Son aquellas personas que experimentan pérdida parcial o total de la capacidad para comunicarse verbalmente;
- 5) **Personas con discapacidad auditiva:** Son aquellas personas que experimentan pérdida de audición en algún grado, que altera su capacidad para la recepción, asociación y comprensión de los sonidos. Se comprenden dentro de estas a las personas hipoacúsicas, y se clasifican en: normal, leve, moderada, severa y profunda. La hipoacusia profunda es la sordera;
- 6) **Sistema braille:** Es un sistema de lectura y escritura táctil, ideado por Louis Braille para personas con discapacidad visual, que consiste en un alfabeto de celdas de seis puntos en relieve, organizados como una matriz de tres filas por dos columnas, que convencionalmente se numeran de arriba a abajo y de izquierda a derecha;
- 7) Sistemas alternativos aumentativos de comunicación: Son instrumentos de intervención logopédica educativa destinados a personas con alteraciones diversas de la comunicación o el lenguaje, y cuyo objetivo es la enseñanza mediante procedimientos específicos de instrucción, de un conjunto estructurado de códigos no vocales que permiten funciones de representación y sirven para llevar a cabo actos de comunicación, funcional, espontánea y generalizable por sí solos, o en conjunción con otros códigos, vocales o no vocales;
- 8) **Sistemas alternativos:** Son estrategias que permiten a las personas con dificultad para comunicarse mediante el lenguaje oral, utilizar otro medio que permita que el sujeto se comunique;



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 23 DE 148

9) **Sistemas aumentativos:** Son aquellos que tienen por objeto aumentar la capacidad de interacción efectiva de las personas que presentan dificultad para conseguir una comunicación verbal.

Artículo 3.- Responsabilidad del Estado. El Estado dominicano adoptará todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad auditiva y visual puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan, por lo que será responsable de:

- Facilitar el acceso a toda la información institucional dirigida al público en general, de manera oportuna y sin costo adicional, en formatos accesibles y con las tecnologías adecuadas;
- 2) Garantizar y facilitar la utilización de lenguas de señas, el sistema braille, los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación accesibles a las personas con estas condiciones en sus relaciones oficiales;
- 3) Alentar a las entidades privadas que presten servicios al público en general, incluso mediante internet, a que proporcionen información y servicios en formatos que las personas con discapacidad visual y auditiva puedan utilizar y a los que tengan acceso;
- 4) Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad auditiva y visual;
- 5) Promover la unificación y recopilación de las lenguas de señas dominicanas, conformada por el conjunto de piezas léxicas que la integran, bajo la dirección del Ministerio de Educación, en coordinación con el Consejo Nacional sobre Discapacidad y la Asociación Nacional de Sordos de la República Dominicana, Inc.

**Artículo 4.- Participación plena.** El Estado dominicano propiciará que las personas con discapacidad tengan la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, su participación plena en la educación, en igualdad



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 24 DE 148

de condiciones con las demás personas, como miembros de la comunidad. A este fin brindará las medidas pertinentes, entre ellas:

- Facilitar el aprendizaje del sistema braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos, y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;
- 2) Facilitar el aprendizaje de las lenguas de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva;
- 3) Asegurar que la educación de las personas con discapacidad auditiva, visual o del habla, en particular las niñas y los niños, se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada uno y en ambientes que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social;

**Párrafo.-** A fin de contribuir y hacer efectivo este derecho, el Estado adoptará las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad que estén cualificados en lenguas de señas dominicanas, en el sistema braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación, aumentativos y alternativos apropiados y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

**Artículo 5.- Inclusión y enseñanza.** El Estado dominicano, a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), promoverá la inclusión en el pénsum de la carrera de Educación el aprendizaje de lenguas de señas y del sistema de lectoescritura braille y de manera transversal en otras carreras universitarias.

**Párrafo.-** El Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), se encargará de las capacitaciones técnicas y los mecanismos necesarios para validar los certificados que expidan las instituciones públicas o privadas, así como las condiciones de habilitación de los facilitadores de la formación docente de lenguas de señas dominicanas y el sistema de lectoescritura braille.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 25 DE 148

**Artículo 6.- Registro especial.** El Consejo Nacional sobre Discapacidad (CONADIS) establecerá y llevará un registro especial de intérpretes acreditados para personas con discapacidad auditiva, visual o del habla, el cual estará a disposición de todas las entidades e instituciones públicas y privadas.

**Artículo 7.- Derecho a la información.** El Estado dominicano asegurará a las personas con discapacidad auditiva, visual o del habla, el efectivo ejercicio de su derecho a la información, implementando la intervención de intérpretes de lenguas de señas en programas televisivos de interés general como: informativos, documentales, culturales, programas educacionales y los mensajes de las autoridades nacionales y municipales para su divulgación y reconocimiento por personas con discapacidad.

Artículo 8.- Participación de intérpretes. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) debe garantizar los mecanismos para que en los actos oficiales públicos, de carácter nacional o local, que dirija el presidente de la República, los presidentes de los demás poderes del Estado o los ministros de Estado, se incluya un intérprete de lenguas de señas dominicanas para las personas con discapacidad auditiva.

**Artículo 9.- Señalización.** Las dependencias públicas contarán con la señalización, aviso, información visual y sistemas de alarmas aptos para su reconocimiento por las personas con discapacidad auditiva o visual.

**Artículo 10.- Obligación del MESCyT.** El Estado dominicano, a través del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), apoyará la investigación, enseñanza y difusión de las lenguas de señas y el sistema braille, en consecuencia:

- 1) Promoverá la creación de la carrera de intérpretes de lenguas de señas dominicanas en las universidades;
- 2) Apoyará, en coordinación con el Consejo Nacional sobre Discapacidad, la enseñanza y aprendizaje del sistema braille;



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 26 DE 148

- 3) Implementará los mecanismos necesarios para validar los certificados expedidos o que se expidan por parte de las instituciones públicas y privadas con relación a la carrera de lenguas de señas;
- 4) Habilitará a los facilitadores de la formación docente de las lenguas de señas y el sistema braille.

**Párrafo.-** El Consejo Nacional de Discapacidad podrá establecer, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT), escuelas de enseñanza del sistema braille, tanto en el Distrito Nacional como en las demás provincias del país.

**Artículo 11.- Oficina nacional de intérpretes.** Se crea la Oficina Nacional de Intérpretes de Lenguas de Señas, bajo la dependencia del Consejo Nacional sobre Discapacidad, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

- Llevar un registro a nivel nacional de los intérpretes de lenguas de señas certificados;
- 2) Facilitar intérpretes de lenguas de señas a las instituciones públicas o privadas que lo soliciten;
- 3) Procurar que los actos oficiales e informaciones de interés general transmitidos por televisión cuenten con intérpretes de lenguas de señas;
- 4) Se encarga de la formación y la acreditación de los intérpretes de lenguas de señas y su apego ético y moral en el ejercicio de sus funciones y actuaciones.

**Párrafo.-** Los intérpretes para personas con discapacidad auditiva y del habla se registrarán en el Consejo Nacional de Discapacidad, acreditados según establece esta ley, los cuales estarán a disposición de todas las entidades e instituciones públicas y privadas.

**Artículo 12.-** Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán:



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 27 DE 148

- De los recursos económicos asignados al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS);
- 2) Del Ministerio de Educación (MINERD);
- Del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT)
   y;
- 4) De los fondos recibidos por donaciones, convenios y proyectos oficiales con entidades privadas e internacionales.

Artículo 13.- Ejecución de la ley. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), en coordinación con el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), queda encargado de la ejecución de la presente ley.

**Artículo 14.- Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Derechos Humanos:" (sic)

COMISIONADOS: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente; Franklin Martínez, secretario. Diómedes Omar Rojas, Alexander Javier Cuevas, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Dulce Mercedes Quiñones, Santiago Vilorio Lizardo, José Luis Rodríguez Hiciano, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Alberto Aquino Montero, José Benedicto Hernández Tejada, Getrude Ramírez Cabral, Heriberto Aracena Montilla y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente; Franklin Martínez, secretario. Diómedes Omar Rojas, Alexander Javier Cuevas, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Santiago Vilorio Lizardo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Juan Alberto Aquino Montero, José Benedicto Hernández Tejada, Getrude Ramírez Cabral y Heriberto Aracena Montilla, miembros.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 28 DE 148

Sometido el proyecto a su primera discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Voy a otorgar la palabra al diputado proponente de esta importante pieza. Sin embargo, antes quiero resaltar que tenemos aquí presente, en nuestras graderías, a una representación de la Asociación Nacional de Sordos, de la Fundación Manos que Inspiran, de la Asociación Patria Luciano y del Centro Educativo en Artes, Liceo Sabana Japón, de Sabana Perdida, Santo Domingo Norte; a todos ellos les damos la bienvenida. Además, en el día de hoy, tal y como ustedes están observando en la pantalla, estamos haciendo la transmisión de prueba con el lenguaje de señas incorporado, ¿por qué transmisión de prueba?, porque si tenemos el resultado, entonces, vamos a tratar de dejar en nuestras transmisiones regulares esta importante conquista, para que una gran parte del público dominicano, que lamentablemente, tiene discapacidad auditiva pueda, también, darle seguimiento a las sesiones y a los trabajos del Congreso Nacional. Entonces, otorgo el uso de la palabra al proponente diputado Tobías Crespo".

En uso de su turno, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, proponente del proyecto, manifestó lo siguiente: "En primer lugar, quiero dar gracias a Dios porque estamos aquí en el hemiciclo discutiendo, de nuevo, para aprobación, el proyecto de ley que regula el lenguaje de señas para los sordos y el sistema Braille para las personas con problemas visuales. Un proyecto de ley que el hemiciclo de esta Cámara de Diputados ha aprobado en cuatro ocasiones y que ha ido al Senado, perimiendo en cada una de ellas. Quiero dar la bienvenida a cada una de las instituciones que están aquí presentes, porque el objetivo de este proyecto de ley, según una resolución de las Naciones Unidas donde da un mandato a todos los estados, es derribar las barreras de comunicación entre las comunidades sordas y las comunidades con problemas visuales. Nosotros actuamos inspirados, primero, en esa resolución; segundo, en una solicitud de un gran amigo periodista, Ercilio Veloz Burgos; y a la vez, por una experiencia vivida, pues mi hermano mayor, fallecido, era sordo, estudió en la Escuela Nacional de Sordos donde se graduó de bachiller, fue técnico en imprenta y toda la vida trabajó en eso, incluso, logró conseguir una beca para estudiar fuera del país, pero le negaron la visa. Mi madre, fallecida hace cuarenta años, fue maestra de sordos, fundadora del Departamento de Educación Especial del Ministerio



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 29 DE 148

de Educación, y luego de darle un cáncer volvió a Azua de Compostela, donde nacimos, a darle a esa provincia lo que ella tuvo que venir a buscar aquí a la capital, con diez muchachos y mucho esfuerzo. Logró su objetivo de darle a Azua una escuela especial integral que maneja la parte de sordos, problemas visuales, síndrome de Down, autismo, problemas iniciales de aprendizaje y de motricidad. Esto nos inspiró, cuando llegamos como diputado, a someter esta iniciativa, y quiero agradecer aquí a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, en la persona de Juan Dionicio Rodríguez, y a cada uno de los miembros de esa comisión, que trabajó de manera muy detallada el proyecto, junto con la Secretaría General Legislativa, para adecuar que los términos que están en todo el texto de la ley sean inclusivos; también, a la Comisión de Educación que estuvo apoderada y que remitió su informe. En el día de hoy aquí están las comunidades indicadas por este proyecto de ley, que buscan, en primer lugar, derribar barreras de comunicación entre las comunidades sordas y las que no lo son, formando a los intérpretes en lenguaje de señas, para que estos sean insertados en la educación, utilizando el sistema Braille como sistema de lectoescritura. En segundo lugar, lo felicito, presidente de la Cámara, pues ha establecido el programa del Congreso inclusivo, porque la ley entra por casa, y si nosotros aprobamos una ley de inclusión debemos ser los primeros en dar el ejemplo, ya que somos los congresistas que damos mandato a los demás ciudadanos y a las demás instituciones. Hoy por vez primera se está traduciendo la sesión, en vivo, en el hemiciclo, para las comunidades sordas, y es un logro, porque a la vez entendemos que eso debe replicarse en el Senado de la República y en todas las instituciones. En tercer lugar, presidente, este proyecto de ley busca que todas las instituciones que provean servicios a la ciudadanía tengan las informaciones auditivas y visuales para las comunidades sordas y con problemas de visión, para que cuando provean los servicios, pues tengan la orientación desde la entrada, y eso lo hicimos cuando fuimos director general de Tránsito Terrestre, en el Ministerio de Obras Públicas, durante seis años. Pusimos un día para los sordos, y con mi hermano llegaban todos, y pudimos entregar más de quinientas licencias; le dimos el lenguaje de señas a todo el personal, y los sordos llegaban los miércoles en la mañana y se les ponía su restricción en la licencia de conducir. Otro de los aspectos que busca este proyecto de ley, para socializarlo y sensibilizar al hemiciclo, es que el Estado vaya en auxilio,



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 30 DE 148

sobre todo, de las comunidades con problemas visuales. Aquí nosotros tenemos un ejemplo, presidente, de Lourdes Aybar, ella tiene un hermano que trabaja aquí como su asistente, y su hija, que es su sobrina, tiene problemas visuales y trató de inscribirse en una universidad privada, y Lourdes no me deja mentir, le negaron la inscripción a esa joven por ser ciega, o por tener problemas visuales para no usar un término que pueda considerarse no adecuado, fue a la justicia y logró una sentencia que obligó a esa universidad privada a inscribirla, y se graduó 'Summa Cum Laude', 4.0, y fue, además, reconocida por el CONEP (se refiere al Consejo Nacional de la Empresa Privada) como estudiante meritoria y ejemplo de superación. Miren cómo a veces las instituciones, queriendo limitar la educación de estas comunidades, cometen muchas arbitrariedades, y como ella hay muchas personas en esas condiciones que han sido discriminadas. Por eso, yo creo que es un día especial, no porque el proyecto sea nuestro y porque se ha aprobado cuatro veces, de manera unánime, pues no creo que alguien ose oponerse a un proyecto de ley que vaya en beneficio de estas comunidades, sino porque el Congreso hace honor y reconoce los derechos de estos ciudadanos. Quiero en el día de hoy, ya para terminar, agradecer a cada uno de los diputados y diputadas de las dos comisiones que trabajaron el proyecto de ley, y pedirle, presidente, al Senado, para que no vuelva a ocurrir lo anteriormente y perima, que puedan darle la prioridad necesaria. Y también, pedirles a nuestros colegas, no sé si a través de un proyecto de resolución, presidente, o vía administrativa, que así como se hizo la Constitución en el sistema Braille, que la Cámara de Diputados traduzca al lenguaje de señas los doscientos setenta y siete artículos que tiene la Constitución de la República, para que estas comunidades conozcan sus deberes y sus derechos. ¡Honor a estas comunidades! Muchas gracias, y que Dios les bendiga, colegas diputados y diputadas".

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Educación.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 31 DE 148

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LA LENGUA DE SEÑAS Y EL SISTEMA BRAILLE, EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

**VÍA:** SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

**PREPARADO POR:** COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

**PRESIDIDA POR:** DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

## ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
  - a. Acta No.06-PLO-2021 de la reunión del martes, 18 de mayo de 2021;
  - b. Asistencia No.06-PLO-2021 de la reunión del martes, 18 de mayo de 2021;
  - c. Reporte No. 175/20, del 12 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

# FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04592-2020-2024-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación

Versión: 1.0.

**Descripción:** Proyecto de ley que regula la lengua de señas y el

sistema Braille en República Dominicana.

**Estado del informe:** Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 32 DE 148

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

**Abogado:** Juana Oriser Rosario Ferreras

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La **iniciativa No.04592-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille, en la República Dominicana; fue presentada por el diputado **Rafael Tobías Crespo Pérez.** Depositado el 9 de marzo de 2020 (Ref.06326 / 05574-2016-2020-CD). (Cierre de Cuatrienio). Proyecto del Período 2016-2020, cuyo Código en esa Colección era el No.07173-2016-2020-CD, en Orden del Día, tomada en consideración y enviada a las comisiones permanentes de Derechos Humanos y de Educación, en la sesión No. 15, Ordinaria, del 6 de octubre de 2020. Plazo vencido el 5 de noviembre de 2020.

Tratada en la agenda de la comisión para la reunión No.07-SLO-2020, del 02 de noviembre de 2020, en la que fue presentada; en agenda de la comisión para la reunión No.02-PLO-2021, del 15 de marzo de 2021; en agenda de la comisión para la reunión No.05-PLO-2021, del 03 de mayo de 2021; en agenda de la comisión para la reunión No.06-PLO-2021, del 18 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os), que referencian la legislación relativa al tema, catorce artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto regular el uso de la lengua de señas en el país, como lengua natural y oficial para las personas sordomudas o hipoacúsicas, y el sistema Braille de lectura y escritura utilizados por las personas ciegas, para garantizar a este segmento de la población que posee estas condiciones, el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 33 DE 148 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de ley que regula la lengua de señas y el sistema Braille en la República Dominicana, ley ordinaria en virtud de lo que estable el artículo 113, de la Constitución; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente y demás miembros de la comisión que aportaron importantes informaciones sobre este tema, decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe, mediante el cual acoge en todas sus partes el informe favorable con modificaciones presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos, depositado en la Secretaría General Legislativa el 18 de mayo de 2021 y, a su vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

#### Por la Comisión Permanente de Educación:" (sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

Durante la lectura del informe, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, ante la salida momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Agotó un turno a continuación la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y expuso: "Definitivamente, que hay muchas personas que debemos felicitar en el día de hoy. Primero, quiero empezar felicitando a nuestro querido colega, el honorable Tobías Crespo, por este proyecto inclusivo, y que hace mucho tiempo hacía muchísima falta en nuestro país. Puedo



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 34 DE 148

decir, sin temor a equivocarme, que en el día de hoy este Congreso se viste de gala, y podemos declarar un día histórico, un día en que se celebra el día del maestro y de la maestra dominicana, que aprovecho este escenario para felicitar y decirles que me siento orgullosa de pertenecer a la gran familia magisterial, a esos maestros que a través de la historia hemos llevado con responsabilidad el sagrado ministerio de enseñar. ¡Y qué buen momento!, vicepresidenta, para nosotros engalanar este Congreso, tomando en cuenta a personas que no decidieron tener una u otra discapacidad. Llegó la hora de decir 'no a la discriminación', llegó la hora, a partir de hoy, de mandar un mensaje claro y significativo a las autoridades, de que hay que gobernar para todos los sectores, incluyendo, muy especialmente, a todos los discapacitados. Llegó la hora de construir escuelas, supermercados, oficinas con rampas, donde quiera que se haga una edificación, que tengan todas las cualidades pertinentes para que las personas discapacitadas El enanismo en nuestro país, siempre lo he dicho, es como una puedan participar. discriminación. ¡Cómo me encantaría que tengamos personas de esos tipos en las escuelas y en las oficinas!, porque son personas con capacidad e inteligencia igual que nosotros. De manera que, hoy, con la presentación de este proyecto, este Congreso de la República se viste de gala y de orgullo, porque a través de él decimos 'sí a la inclusión' y 'no a la discriminación'."

Le fue concedida la palabra al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien se expresó en los siguientes términos: "Yo quiero felicitar la persistencia del diputado Tobías Crespo, y debe ser, también, motivo hasta de vergüenza congresional, que este proyecto que ha sido aprobado cuatro veces, ¡cuatro veces!, tenga que volver a la Cámara de Diputados. Algo no anda bien, y yo llamo a la reflexión al Congreso de la República, no a la Cámara de Diputados que lo ha aprobado cuatro veces, y esto es sin ánimo de inmiscuirme en las labores y funciones del honorable Senado de la República, porque si este proyecto hubiera vuelto a la Cámara de Diputados con modificaciones, pudiéramos decir que el Senado hizo su trabajo, pero resulta y viene a ser, que ha venido cuatro veces a la Cámara, en las cuales se ha aprobado, y vuelve porque el honorable Senado de la República no se ha dignado tocar este proyecto tan trascendente y tan importante para la Nación. Y esto tómenlo como un grito de protesta y de reclamo institucional, porque no



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 35 DE 148

es verdad que esta Cámara de Diputados quedaría bien si del Senado nos envían un proyecto una vez, dos veces, tres veces, cuatro veces, y la Cámara de Diputados no rinde un informe y lo deja perimir. Y así ocurre con muchos proyectos de la Cámara de Diputados, que van al Senado y vuelven muertos otra vez aquí, y tenemos que revivirlos, resucitarlos y reintroducirlos. Entonces, atención Prensa, esto no anda bien, eso debe corregirse, ¡debe corregirse! Yo siendo presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el año 2015, aprobamos el proyecto con informe favorable, y se aprobó aquí en esta Cámara de Diputados, y me fui cuatro años, y aquí estoy, de nuevo, hace ya casi un año, ¡oh!, y me sorprendo con encontrar el mismo proyecto tal y cual lo dejamos, porque no ha habido que modificarle, prácticamente, nada. Diputados, aprobémoslo, una vez más. Y yo quiero instar a los diputados, también, a que cuando tengan un proyecto, ¿ustedes sabían que ustedes tienen la prerrogativa constitucional de poder ir al Senado de la República a darle seguimiento a su proyecto y pedir un turno para defenderlo?, eso les corresponde, también. Entonces, vamos a darle seguimiento, Tobías, a este proyecto, para que cuando vuelva para el Senado no nos lo dejen morir. Vamos a votar por él, porque es un proyecto de Nación. ¡Dios los bendiga a todos!".

En el transcurso de la intervención del diputado Cedeño Areche, reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Voy a hacer una muy breve reflexión, ojalá que los señores diputados me escuchen: Cuando tenemos un proyecto como este, que tiene, prácticamente, todo el respaldo de todas las bancadas, y queremos expresarnos, vamos a hacerlo breve, porque eso ayuda y va en favor del proyecto que estamos promoviendo, porque si cogemos un turno de diez minutos, aunque creamos que lo estamos ayudando, no lo estamos. Entonces, quiero hacer esa petición, en la medida de sus posibilidades, y ustedes tienen el derecho de cogerlo todo lo extenso que lo quieran, pero yo les hago esa humilde sugerencia; al momento que otorgo el uso de la palabra al diputado Elías Wessin, y que conste no lo dije por



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 36 DE 148

nadie en particular, para que no vaya Elías a pensar que es por él, sino que es a todos que les estamos haciendo esta reflexión, para que agilicemos, y ayudemos a que las sesiones sean más ágiles".

Se le otorgó la palabra al diputado Elías Wessin Chávez, quien se dirigió al Pleno del modo siguiente: "Este es un proyecto humanitario, y lo lastimoso es que haya tenido que sucumbir cuatro veces, en el procedimiento constitucional, para ser aprobado como una ley. Cuando se habla de discriminación, cuando se habla de sectores vulnerables, es que realmente, nosotros como legisladores, debemos preocuparnos. Quiero felicitar, de manera sincera, al diputado Tobías Crespo, porque además de su experiencia y testimonio personal que él ha citado, creo que todos los que estamos aquí, o la mayoría, hemos tenido experiencias con personas con deficiencias auditivas y otras discapacidades, con los que hemos compartido hasta en la universidad, y hemos visto cómo estas personas se superan a pesar de los inconvenientes que la vida les ha deparado. El bloque PQDC-PCR-BIS respalda, con las dos manos, este proyecto. Reitero, es un proyecto humanitario, sensible, solidario, con un sector que merece ser tomado en cuenta y que nunca ha de ser discriminado, en función de que ya todas las leyes que tenemos tienen estas características de la inclusividad, y como decía la colega Aida López, hoy es el 'Día del Maestro', y es una buena oportunidad para aprobar este proyecto y honrar a este segmento de la población. Muchas gracias, presidente, votaremos, reitero, con las dos manos'.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Tiene la palabra el honorable diputado Juan Julio Campos, y gracias diputado Elías, por cumplir con la solicitud que hicimos de la brevedad".

Participó en el debate el diputado Juan Julio Campos Ventura y puntualizó: "Honorable señor presidente, sean nuestras primeras palabras para agradecer a Dios por esta hermosa oportunidad de intervenir en un tema de esta naturaleza, en un proyecto de ley-país, y a la vez, felicitar al



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 37 DE 148

diputado proponente de esta gran iniciativa legislativa, el honorable Tobías Crespo. Yo soy testigo de que esta pieza legislativa ha circulado y ha estado pululando en muchas ocasiones en este hemiciclo, porque nos tocó ser secretario del Bufete Directivo, en varias ocasiones, y me correspondió darle lectura a esta iniciativa, que es incluyente, por eso digo que es un proyecto de ley-país para defender y auxiliar a los discapacitados. Esta iniciativa se corresponde e interpreta, de manera magistral, el artículo 58 de la Constitución de la República, el cual establece lo siguiente: 'Protección de las personas con discapacidad. El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su capacidades. integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política'. sentido, ojalá que las diferentes instituciones gubernamentales del país, centralizadas y descentralizadas, y los medios de comunicación de igual manera, acojan esta ley, la interpreten y la apliquen cuando la misma sea aprobada. Esta ley es parte de la deuda que tiene el Estado dominicano con sus ciudadanos, y ojalá que una vez aprobada en esta Cámara, de nuevo, y en el Senado, la misma sea convertida en ley. Por lo que, nosotros tenemos a bien hacer un llamado a los honorables diputados y diputadas, tanto de mi bancada del Partido de la Liberación Dominicana, como de las demás bancadas, para que votemos en favor de que la misma sea aprobada. Y reiterar nuestras felicitaciones al honorable diputado Tobías Crespo".

Habló a continuación el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y dijo: "Quisiera darle las gracias a Dios, presidente, por estar aquí un día más compartiendo con ustedes, y por supuesto, no quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar, en el día de hoy, a todos los maestros y a las maestras en este día tan especial, ¡y qué bueno que sea un día como hoy que estemos discutiendo este proyecto!, que recuerdo que en el año 2012 se aprobó por primera vez, y que viene, precisamente, a darle un espacio a aquellos que, quizás, no lo tienen, por algunas dificultades que tienen las personas con discapacidad. Y también, hago una pequeña acotación, de que recuerdo que precisamente con el compañero Tobías Crespo, quien en nombre del bloque de la Fuerza del



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 38 DE 148

Pueblo lo felicitamos y le auguramos éxitos en este y otros proyectos que son de su autoría, en este hemiciclo aprobamos y pusimos en circulación la Constitución en el sistema Braille. De manera que, para él, ¡muchas felicitaciones!, y por supuesto, aquí en las gradas, que hay un grupo de instituciones que han venido en el día de hoy a apoyar este proyecto, porque, sin lugar a dudas, viene a darle un espacio a ellos, y a su vez, con este proyecto de ley podrán conocer sus deberes y sus derechos, que les consagra la Carta Magna de nuestra República Dominicana. De manera que, presidente, colegas diputados y diputadas, pedimos el voto favorable para este proyecto, repito, que es incluyente e importante para la República Dominicana. Como Fuerza del Pueblo apoyamos que un miembro de este bloque sea el autor de esta ley, que ha sido en cuatro oportunidades aprobada en este hemiciclo, y le pedimos a Dios, y por supuesto, a los honorables senadores, que una vez que lo aprueben sin modificaciones, se pueda promulgar desde el Poder Ejecutivo. Gracias, colegas diputados, y esperamos el voto favorable en esta importante pieza para nuestro país".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reiteró: "Voy a agradecer a los señores diputados si agilizamos, porque creo que todos estamos de acuerdo, si no me equivoco".

Intervino el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil y realizó la siguiente exposición: "Inicio con felicitar a nuestro colega Tobías Crespo por esta iniciativa. Cuando llegamos a la Cámara nos enteramos que ya él había hecho esta propuesta, la cual fue parte de nuestra promesa de campaña cuando llamábamos la atención al electorado de la circunscripción 2 para que votara a favor nuestro. Es una inquietud que llevamos por años, porque en la iglesia a la que pertenezco hay un Ministerio de Sordos, donde se transmite por lenguaje de señas, incluso, tenemos un caso de una persona que es sorda y ciega, y aun a esa persona se le da enseñanza del pan de la Palabra de Dios. Tengo un hermano que es sordo, y eso también me hace identificar un poco más con este proyecto y con ese conglomerado de ciudadanos. Recuerdo que en una ocasión, hace unos años, dos sordos tuvieron una situación en la cual yo tuve participación; ellos tuvieron que ir donde un fiscal, pero cuando llegaron no había forma de comunicarle a las autoridades las inquietudes que



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 39 DE 148

tenían. Fueron ellos mismos quienes tuvieron que buscar un traductor, pero si se aplica esta ley para que haya muchas personas que conozcan el lenguaje de señas, estos serán incluidos de una manera más efectiva en la sociedad dominicana. Quiera Dios que el proyecto, en la etapa educativa, sea llevado no solamente a los niveles que plantea, sino que, también, desde la primaria hasta el bachillerato se pueda enseñar el lenguaje de señas, el lenguaje Braille y todas estas formas de comunicación, porque imagínese, presidente, que los bachilleres salgan de las aulas conociendo estos lenguajes, ya la comunicación entre ellos y nosotros sería mucho mejor. Así es que, me sumo al clamor de que este proyecto se convierta en ley y sea ejecutado. Y quiero concluir haciéndoles un llamado a las autoridades, para que se aplique, sin demora, tan pronto el proyecto sea aprobado; sabemos que hay instituciones que con medidas administrativas pueden llevar a cabo, si no todas las propuestas del proyecto, por lo menos algunas. Así es que, gracias, presidente, y vamos a votar a favor de un proyecto tan importante como este".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria insistió: "Reitero, que ayudamos más el proyecto mientras más breves hacemos las palabras".

A la diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero se le concedió un turno, en el cual precisó: "En esta mañana tan especial del 30 de junio, hoy no solo estamos regocijados por esta gran pieza, sino porque se conmemora, justo en este día, el natalicio de un maestro de maestros, historiador, narrador, ensayista, cuentista, político, como su palabra lo encierra, ese gran dominicano, ese gran hombre, el profesor Juan Bosch. ¡Qué digna es esta ocasión!, ¡qué digno es este momento!, y justo que fuese un discípulo de Juan Bosch que presentara con su entrega, con su esfuerzo, esta gran pieza, no solo para tratarla aquí, sino para entregarle a la Nación esto que es un sueño de cada dominicano y cada dominicana: 'la inclusión', preocupado como siempre, y como lo fuese ese guía tan grande que ha podido construir, aun estando ya en el cielo, una nueva fuerza política, porque en honor a él surge la Fuerza del Pueblo. Y justo hoy, profesor, maestro, tus discípulos estamos aquí dando de lo que tú diste tanto, ¡una pieza como esta!, entregada, y que sé que, como en otras ocasiones, será acogida por cada uno de nuestros



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 40 DE 148

colegas, con el mismo interés que lo presentara ese discípulo, Rafael Tobías Crespo. Hoy la Fuerza del Pueblo, con un esfuerzo conjunto, agradece a usted, señor presidente, a la comisión, y sobre todo, a nuestro colega Rafael Tobías Crespo que ha traído esta pieza. Como madre de un niño con condiciones especiales, y como todos mis compañeros y compañeras colegas que de una u otra forma, como decía Elías, hemos estado ligados a este sector en nuestro trabajo político, hoy, también, nos sumamos a decir: 'sí, podemos dar más'. Y hoy es justo para que los medios vean que no son las cosas negativas que salen de este Congreso, y sobre todo, de esta Cámara de Diputados, también hay cosas muy positivas como la que estamos presentando. Vamos a votar todos y todas diciendo: 'sí a la inclusión', en este gran día, y en honor a ese maestro de maestros. ¡Y felicidades a ti, maestra; y a ti, maestro, en este tu gran día!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Aprovechamos, también, para conmemorar este día del nacimiento de un patriota de la República Dominicana, el profesor Juan Bosch; a la vez, felicitamos a todos los maestros que hoy estamos en su día, un día grande en la República Dominicana. Aquí tenemos varios maestros: tenemos a doña Yuderka de la Rosa, Julito Fulcar, Radhamés Camacho, Eduardo Hidalgo, Nolberto Ortiz, Aida López, ¿quién más?, a todos los queridos maestros que están aquí, profesores todos, les saludamos. Vamos a tratar de conocer, también, después del otro proyecto que conoceremos, el del 'Día del Maestro' en la República Dominicana".

Hizo uso de la palabra el diputado Nicolás Hidalgo Almánzar y exteriorizó lo siguiente: "Para mí, en el día de hoy, es un honor hacer uso de la palabra a través de esta curul en este momento, para motivar mucho más de lo que ya está motivado este proyecto. Felicito a las dos comisiones que arduamente trabajaron para que en el día de hoy estemos motivando este proyecto tan importante, para esas personas que realmente lo necesitan. Como experiencia vivida, debo decirles que en este momento le rindo memoria, frente a todos mis honorables diputadas y diputados, a mi hermana Inés Hidalgo Almánzar, que por treinta y cinco años fue no vidente, y



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 41 DE 148

que en el día de hoy, para mí es un orgullo apoyar este proyecto de ley, porque sé que donde quiera que se encuentre nos va a felicitar por esta iniciativa. Pero, también, como debo ser breve, debo decirles que tenemos una comisión, aquí, que nosotros debemos darle la bienvenida con un fuerte aplauso de manos levantadas, como acostumbramos; y además, decirles a ustedes, honorables diputados y diputadas, que me voy de aquí, en la tarde de hoy, con la esperanza de que este proyecto no siga durmiendo como en muchas ocasiones, sino que le demos desde hoy el apoyo para que sea aprobado en las dos Cámaras".

El siguiente turno fue agotado por la diputada Dulce Mercedes Quiñones, quien declaró: "En el día de hoy se está presentando un proyecto de ley que regula el sistema Braille y lengua de señas, que lo ha sometido Tobías Crespo. En la antigüedad se ha dicho siempre, presidente, que 'el que persevera triunfa', este diputado ha sometido este proyecto en cuatro ocasiones y ahora triunfa, o sea, que no se rindió, y esa es la palabra, ese es mi slogan, 'no rendirse nunca'. El sistema Braille es algo que viene a esta parte de la población que es tan vulnerable y tan discriminada. Presidente, ya que el mismo ha sido tomado en cuenta, nosotros que somos miembros de la Comisión de Derechos Humanos aquí en la Cámara de Diputados, y como no se encuentran los representantes, ni el presidente, ni el vicepresidente, en representación de esa comisión, apoyamos el proyecto Braille y lengua de señas. Felicitamos al diputado Tobías Crespo por su iniciativa y su perseverancia. No nos vamos a extender, seguimos la línea suya que dice que no hablemos demasiado; así que, hasta aquí llegamos".

Votación 005

Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, y de Educación, resultaron: APROBADOS. 147 DIPUTADOS A FAVOR DE 147 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 42 DE 148

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "Bueno, debo decir que estamos teniendo una votación casi récord, ¡una gran cantidad de diputados han votado!, ¡una altísima votación!". Transcurrida la votación, el diputado presidente precisó: "147 'síes', por lo que declaramos que los informes están aprobados, a unanimidad".

Votación 006 Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 147 DIPUTADOS A FAVOR DE 147 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto transcurría la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria observó: "Debimos someter la urgencia, pero no se hizo. Eugenio Cedeño, tenías que pedir la urgencia, en virtud de todo lo que tú señalaste". Finalizada la votación, el diputado presidente declaró: "Aprobado, también, a unanimidad, ciento cuarenta y siete 'síes'. Muchas gracias, diputados, y muchas gracias al centro de artes Liceo Sabana Japón, de Sabana Perdida, Santo Domingo Norte; a la Asociación Patria Luciano, a la Fundación Manos que Inspiran y a la Asociación Nacional de Sordos, que estuvieron en el día de hoy presentes, y que además, nos han estado ayudando con este ensayo, con esta prueba que hemos estado haciendo con la trasmisión con el lenguaje de señas".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con sus informes.

Se pasa al 8.3.1 del orden del día.



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 43 DE 148

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana. (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Elías Wessin Chávez, Máximo Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Héctor Darío Féliz Féliz). Depositado el 17/08/2020. En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 18/08/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Enviado a una Comisión Especial en la sesión No.2, Ordinaria, del 18/08/2020. Plazo vencido el 17/09/2020. Con informe de la Comisión Especial recibido el 23/03/2021. Informe disidente presentado por los diputados José Horacio Rodríguez Grullón y Santiago Vilorio Lizardo recibido el 23/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 24/03/2021. Se inició la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 25, artículo 76, inclusive. Se levantó la sesión No.11, ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 24/03/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 07/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 35, artículo 105, inclusive. Se levantó la sesión No.12, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 07/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 13/04/2021. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria, del 13/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Extraordinaria del 13/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 59, artículo 199, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Extraordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 13/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 14/04/2021. Se continuó la lectura del informe de la Comisión Especial hasta la página 80, artículo 315, inclusive. Se levantó la sesión No.16, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del informe de la Comisión Especial, el 14/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 15/04/2021. Se concluyó la lectura del informe de la Comisión Especial en la sesión No.17, Ordinaria del 15/04/2021. Leído el informe disidente en la sesión No.17, Ordinaria del 15/04/2021. Se levantó la sesión No.17, Ordinaria, el 15/04/2021, para iniciar los debates en la próxima sesión. El diputado Alfredo Pacheco Osoria retiró su firma mediante comunicación recibida el 20/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.18, Ordinaria del 20/04/2021. Se levantó la sesión No.18, Ordinaria, del 20/04/2021, para continuar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.20, Ordinaria, del 22/04/2021. Se levantó la sesión No.20, Ordinaria, del 22/04/2021, para continuar los debates en la próxima sesión. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 27/04/2021. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 27/04/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 28/04/2021. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Especial en la sesión No.22, Ordinaria, del 28/04/2021. El diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo retiró su firma mediante comunicación recibida el 28/04/2021. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 04/05/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia, en 2da. Discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 04/05/2021. Plazo vencido para 2da. discusión el 03/06/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia para 2da. discusión recibido el 23/06/2021. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 24/06/2021. Pendiente Orden del Día anterior 2da. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, 24/06/2021. En Orden del Día para segunda discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. Leído el informe de la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. Sobre la mesa para segunda discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 44 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Como todos ustedes saben, en el día de ayer se le dio lectura al informe por completo, por estas razones, voy a someter que el proyecto y el informe sean liberados de lectura, para, de inmediato, pasar a los debates".

Votación 007

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "También este proyecto fue debatido ampliamente, por lo que en esta segunda lectura les voy a solicitar a los diputados que van a hacer uso de la palabra que seamos breves, porque, reitero, duramos más de quince días debatiéndolo. Ayer comenzamos a las diez (10:00) de la mañana y terminamos a las cinco y cuarenta (5:40) de la tarde". Pasada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Voy a otorgar el uso de la palabra al señor presidente de la comisión, que se le encomendó, de nuevo, para la segunda lectura, el estudio del proyecto, porque había una gran cantidad de modificaciones que incorporar. En ese sentido, otorgo el uso de la palabra al diputado Alexis Jiménez, a la vez, que tanto a él como a los distinguidos comisionados, y a una gran cantidad de diputados, nosotros les queremos felicitar por el trabajo que han realizado, esto es al margen de las consideraciones de fondo que podamos tener o no sobre el proyecto, pero la verdad es que esta comisión, con el diputado Alexis Jiménez a la cabeza, ha hecho una gran y encomiable labor. Cuando digo la comisión, me refiero a todos, no importa la posición que tengan sobre los temas más controversiales que están contenidos en el mismo Código, independientemente de eso, ha habido una dedicación para ver si la República Dominicana, finalmente, puede tener un Código Penal. Además, hemos consultado a una gran cantidad de expertos, ya para la segunda lectura, les pedimos sus opiniones y se las pasamos a la comisión, que tomó parte de ellas, hay algunas que no han sido incorporadas, como todos ustedes saben, pero sí recibimos la colaboración y la asesoría de importantes juristas de la República Dominicana, y también de muchas instituciones".



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 45 DE 148

Hizo uso de su turno el presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Alexis Isaac Jiménez González, quien expuso lo transcrito a continuación: "Estamos frente a un hecho histórico, y el liderazgo y la responsabilidad histórica de cada uno de los que están acá, del presidente de la Cámara, de los voceros, de los diputados y las diputadas, hoy nos ha traído a tener, de nuevo, por tercera vez, este Código acá, que tiene más de veinte años en el Congreso Nacional, un Código que lo necesita la República Dominicana, y hacíamos hincapié de que tiene más de ciento treinta y cinco años aplicándose de manera ininterrumpida. En la primera lectura, tengo que decir que en la comisión teníamos un dosier de sugerencias que eran propias, y que no pudimos asumirlas, pero ahora, en esta segunda lectura, y después de la vista pública, pudimos asumirlas. Presidente Alfredo Pacheco, honorables miembros, este trabajo no es solamente de Alexis, ni de los miembros de la comisión, este trabajo es de todos, del equipo técnico que ha estado con nosotros hasta las doce (12:00) de la noche y que todavía está revisando referencias cruzadas; este trabajo es de las instituciones del derecho como FINJUS (Fundación Institucionalidad y Justicia), Participación Ciudadana, ADOCO (Alianza Dominicana contra la Corrupción), que han tenido participación. En el trabajo que hicimos en la vista pública salieron muchas sugerencias, y la comisión, fuera de ahí, recibió otros juristas expertos, por eso este informe consta de trescientas veintinueve sugerencias nuevas, algunas de forma y otras de fondo. Hemos asumido, por ejemplo, en el cúmulo de las penas, sugerencias de la FINJUS; y en el tema de la corrupción, sugerencias de Participación Ciudadana, sobre la coalición de funcionarios. Miren, estamos frente a un hecho histórico, aprobar este Código, que tendrá que ir al Senado de la República y aprobarse en el menor de los tiempos, siempre respetando el debido proceso, es un acto de país. Hoy quiero felicitar a las fuerzas políticas que están acá, a todas; quiero felicitar a nuestras fuerzas políticas porque hemos asumido esto no pensando en nosotros. El artículo 110 de la Constitución establece el tema de retroactividad de la ley, este Código no va a ser para los que estuvieron en las pasadas administraciones, es para el porvenir, es para esta administración, es para la administración que viene, y aun así, nosotros hemos hecho un Código ejemplar. Tengo que decirles que, probablemente, tengamos uno de los mejores Códigos, no de América, sino del mundo, vuelvo y repito, del mundo. Este Código tiene varias escuelas, nuestro derecho



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 46 DE 148

viene del romano-germánico, de la escuela francesa, de los códigos napoleónicos, hemos asumido la dogmática alemana, en buena parte, la dogmática española y la dogmática estadounidense, es decir, estamos frente a una pieza que, sin lugar a dudas, marcará un antes y un después. ¿Qué quiero decirles?, aquí nosotros hemos dedicado todo un capítulo que no será solamente para las personas de cuello blanco, ni para las personas de a pie, también, se castigará a las personas más altas. El tema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas es un hecho sin precedentes, así como el tema del sicariato, tenemos temas aquí que van a ser transversales. En cuanto al tema de la mujer, tengo que decir que en este Código hemos asumido, en más de un 90%, las observaciones que nos hizo el Ministerio de la Mujer; en más de un 90% las observaciones que nos hizo CONANI (Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia) y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). Este Código ha sido consensuado con todos y con todas, y quizás exista algo, porque nada es perfecto en el mundo, pero sí es el Código más moderno y adelantado que vamos a tener en la República Dominicana, y que será un tema para que otros países puedan asumirlo. Yo quiero decirles algo importante a ustedes, nosotros estamos dejando doce meses como un 'vacatio legis', después de ser promulgado, si este sueño puede darse. Y tengo que decirlo con responsabilidad, si no fuera por el liderazgo de esta Cámara, probablemente, esta pieza no estuviera aquí. Hoy, mírense cada uno de ustedes, porque esto tiene veinte años aquí, y hoy estamos pagando esa mora legislativa, esa deuda con la República Dominicana. Por esto es que ustedes podrán decirles a sus generaciones: 'Yo participé en ese Código Penal', y yo espero que como dijo Julio César al entrar a Roma, ustedes, honorables colegas, que son los dueños de esto, que han hecho realidad esto, puedan decir también: 'vine, vi y vencí'. Este 'vacatio legis' de los doce meses que estamos hablando será para que ustedes que han visto este Código, y los miembros de la Comisión Permanente de Justicia, ayuden a la Escuela Nacional de la Judicatura, a la Escuela Nacional del Ministerio Público, a los abogados, para que nos preparemos. Nosotros tuvimos la Ley No. 76-02 o Código Procesal Penal, que debió estar antes que el Código de Procedimiento. Por eso, ya concluyendo, honorables colegas, quiero decirles que esto fue bastantemente analizado, consensuado y debatido. Yo no quiero que nadie pueda dejar de expresarse, si así la Presidencia lo entiende,



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 47 DE 148

pero sí les pido que hagamos lo posible porque hoy sea un día de regocijo para la República Dominicana. Que hoy le digamos a la mujer: 'yo creo en ti'; que hoy le digamos a la niñez: 'yo creo en ti'; que hoy le digamos a la corrupción: 'nosotros no estamos con la corrupción'; que quizás tenemos penas ejemplarizadoras que sobrepasan, pero que hoy hagamos un sueño realidad, y algo que tiene más de veinte años acá pueda salir. ¡Qué Dios bendiga siempre al pueblo dominicano!".

Agotó un turno la diputada Ivannia Rivera Núñez y señaló lo que sigue: "Gracias por la oportunidad que me dan de tomar este turno, pues hoy quiero pararme frente a todos ustedes y al país, para hablarles como una mujer que su vida y la de su familia está guiada y fundamentada por Dios, pero que no podemos apartarnos, ni decir que es mentira, que vivimos en un mundo de hombres donde día tras día luchamos y nos enfrentamos al pecado. Yo creo que para todas las mujeres es un tema difícil y complejo de enfrentar, pero tenemos que hacerlo. Nosotros no queremos tener nunca que acudir al artículo 112 de este proyecto, y deseo que ninguna de las mujeres dominicanas, ni de las familias dominicanas, tengan que hacerlo. En este caso, nosotros vamos a solicitar una modificación a este artículo 112, para que diga lo siguiente: 'El aborto practicado por el personal médico especializado en un centro de salud, público o privado, con el consentimiento de una mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; si el embarazo es resultado de una violación o incesto; si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina'. Agregar un párrafo que diga: 'La interrupción del embarazo por causa de violación o incesto, o el originado por una malformación del embrión incompatible con la vida, clínicamente comprobada, estarán sujetos a requisitos y protocolos que sean establecidos mediante una ley especial'. No estamos pidiendo que las cosas se hagan por hacerlas, que se comprueben, y que nosotras y todas las familias podamos tener la oportunidad de elegir en el caso de que se nos dé esta circunstancia".



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 48 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Otorgamos, de inmediato, el uso de la palabra al diputado Eugenio Cedeño". Al observar que no se encontraba presente en el hemiciclo, señaló: "Como Cedeño no está, otorgamos, de inmediato, el uso de la palabra al diputado Gilberto Balbuena".

En uso de su turno, el diputado Gilberto Antonio Balbuena Arias se expresó como sigue: "Este Congreso Nacional, del cual me honro en pertenecer, está abocado a modificar, de manera eficaz, moderna, ética y moral, el nuevo Código Penal, que sancionará, en término absoluto, las diversas modalidades penales cometidas. El Código Penal que aplicaba sanciones a los ciudadanos dominicanos era el del 1822, instaurado y aplicado por Jean-Pierre Boyer durante la dictadura del gobierno haitiano. Este Código que aún nos rige es el Código francés de 1822, con muy ligeras reformas en las partes sancionadoras y protectoras de la víctima; ya han transcurrido, aproximadamente, ciento noventa y nueve años de haberse instaurado. Este Código ha sufrido muchas incorporaciones, modificaciones y supresiones de leyes, pero en esencia no se han hecho las transformaciones diáfanas, con leyes eficaces y modernas que penalicen correctamente a los trasgresores sociales, a los condenados de delitos leves y gravosos, y sobre todo, a los transgresores de delitos tecnológicos en tiempos digitales. A lo largo de la historia republicana, desde la primera Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844 hasta la fecha, se han producido cinco intentos de modificar el Código Penal: el primero fue en el año 1925, el segundo en el año 1935, el tercero en el año 1936, el cuarto en el 1996 cuando el Poder Ejecutivo designó una comisión para su revisión y actualización, y el último bajo la Ley No. 550-2014, que establece un nuevo Código en la República Dominicana, pero que fue casi lo mismo. Ahora sí, honorables diputados y diputadas, realmente se está haciendo una revisión completa y con consciencia. Cabe destacar, que por primera vez se ha reformulado un texto normativo con responsabilidad penal, un nuevo sistema de tipos penales, remozados y nuevos, lesividad política criminal, estado social y democrático de derecho, que consolida, efectivamente, el principio de la responsabilidad penal. Este nuevo Código es la renovación penal posible de tránsito para futuras reformas aún más liberales en un futuro; todos aquí estamos conscientes de la importancia



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 49 DE 148

histórica, política, ética y moral del mismo. Desde hace más de veinte años se viene luchando para modificar este Código, por ser un instrumento obsoleto, con la aplicación conductual, social y actual de los nuevos tiempos, en lo que representa la protección de las víctimas y la recurrencia de los delitos. Este nuevo Código está llamado a indicar leyes para prevenir, sancionar y garantizar el orden público, así como los derechos de las víctimas y la cobertura de los delitos modernos. Por ello, quiero alzar la voz para felicitar a la comisión que ha trabajado este proyecto arduamente, presidida por su presidente, el compañero Alexis Jiménez. Este trabajo lo han efectuado nuestros compañeros diputados, modificando el Código Penal y dándole un carácter moderno, con leyes incorporadas y con nuevas normas y figuras jurídicas, en todas sus modalidades, lo que eleva al Congreso Nacional".

Le fue concedida la palabra a la diputada Ysabel de la Cruz Javier, quien apuntó: "¡Hoy es un día muy especial!, por lo que no puedo dejar pasar esta fecha, una fecha memorable para el país, y sobre todo para el Partido de la Liberación Dominicana, porque hoy, justamente, se cumplen ciento doce años del natalicio de uno de sus hijos más aventajados, el profesor Juan Bosch, un hombre que es un referente moral, y que sus ideas han trascendido en la República Dominicana. Hoy, más que nunca, estamos aquí también para felicitar a todos los maestros de la República Dominicana. Y quiero pedirle, presidente, antes de entrar al turno que nos ocupa, que nosotros aquí, en la casa de la democracia, en el parlamento, rindamos tributo, de pie y con aplausos, a los maestros de la República Dominicana, que también han estado en la primera línea de combate con esta pandemia, han salvado el año escolar, han tenido que reinventarse, han tenido que trabajar horas interminables para poder llevar la educación a nuestros hijos. Entonces, yo quiero pedirles que antes de entrar al tema que nos ocupa en el día de hoy, tributemos a todos los maestros, y en especial a los de la Cámara de Diputados, con un aplauso chino, en reconocimiento a esa labor. (Así se hizo, todos los presentes en el Pleno hicieron un aplauso chino, agitando las manos)". En otro orden, la diputada de la Cruz Javier manifestó lo siguiente: "Voy a hacer algunas precisiones en la tarde de hoy, sobre las bondades del Código Penal. Primeramente, quiero felicitar al presidente de la Cámara por esta importante iniciativa, que ha



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 50 DE 148

sido y está siendo esperada por todo el pueblo dominicano; felicitar, además, a la Comisión Permanente de Justicia, en su presidente Alexis Jiménez, y a cada uno de los diputados integrantes de esa comisión, que han trabajado horas interminables, que han estado, también, en vistas públicas y han escuchado a todos los sectores, y cada una de las propuestas del pueblo dominicano que ha venido a expresarse aquí en la Cámara de Diputados. Pero, también, quiero felicitar a la Cámara de Diputados, a los diputados que mayoritariamente votaron por decirle 'sí' a las dos vidas. Por tener un Código del siglo XX, la justicia dominicana se ha quedado de manos atadas frente a muchos crímenes que no están estipulados en el Código vigente. Hay que tomar en cuenta que somos de los pocos países, en el mundo, sin cúmulo de penas; crímenes horrendos que se han cometido en la República Dominicana no pueden ser castigados con una pena superior a los treinta años. Algunos sectores hablan de que el Código que vamos a aprobar en el día de hoy penaliza a las mujeres, pero esto es prueba de su falta de interés en el estudio del mismo, ya que este castiga una serie de hechos que antes ni siquiera estaban previstos, y que hoy estarían beneficiando, directamente, a la mujer. Tenemos el caso de las violaciones, establecido en el artículo 132 del informe del Código Penal, el cual expresa que la pena máxima sería de veinte años, cuando en la actualidad es de diez, y la máxima de treinta cuando se trata de niños, niñas y adolescentes. No se ha tomado en cuenta que la medida de violencia contra la mujer ha sido ampliada, y conceptos como 'violencia intrafamiliar, de género, emocional, psicológica y patrimonial', han sido también definidos. Tampoco han valorado el feminicidio, el sicariato, la discriminación, la violación, el incesto agravado, el acoso sexual, el genocidio, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, el daño con sustancia química, la adulteración de alimentos, bebidas y medicinas, el uso excesivo de la fuerza por militares y policiales, que también están siendo castigados en este Código Penal. Como es de su conocimiento, las bondades de este Código ya han sido ampliamente debatidas, dentro y fuera del hemiciclo, por eso, en esta ocasión, quiero referirme, de manera especial, a varios de los sectores con los cuales me siento altamente identificada y por los que he trabajado durante toda mi carrera política, como son: la familia, los niños, las niñas y los adolescentes, y con ellos, los adultos mayores y las personas con algún tipo de discapacidad. En ese sentido, queremos felicitar a la Comisión Permanente de



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 51 DE 148

Justicia por acoger la propuesta de diversas instituciones que trabajan en favor de la niñez, adolescencia y familia en la República Dominicana, como son: el Consejo Nacional de la Niñez (CONANI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), el Gabinete de la Niñez y el Gabinete de la Familia; así como diversas organizaciones de la sociedad civil, quienes han aportado a la mejoría de esta pieza legislativa. Cada uno de estos delitos que establece este Código Penal son agravados en su máxima categoría, a 'muy graves', cuando se cometen en contra de niños, niñas, adolescentes, o adultos mayores, personas con algún tipo de discapacidad, no importando su edad, así como las embarazadas. De forma ampliada, se le dará cobertura a muchos de los derechos que en la actualidad están siendo vulnerados, por la carencia de un marco legal que ampare a los niños, niñas y adolescentes, como son: artículo 140, que habla del exhibicionismo sexual; artículo 141, que habla del acoso; artículo 142, que habla del acoso agravado de niños, niñas y adolescentes; artículo 145, que habla del hostigamiento e intimidación o 'bullying', y si es cometido contra niños, niñas y adolescentes este delito es agravado. Artículo 159, abandono agravado; artículo 173, secuestro; artículo 174, secuestro con torturas u otros tratos crueles agravados, si son cometidos contra niños, niñas y adolescentes; artículo 189, prostitución y proxenetismo; artículo 194, explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; artículo 195, tipificación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes; artículo 196, explotación sexual agravada; artículo 197, espectador de espectáculos sexuales con menores de edad; artículo 199, explotación laboral, artística o deportiva; artículo 232, abandono de menor; artículo 233, abandono de menor agravado; artículo 234, inducción de abandono a un menor de edad; artículo 235, encubrimiento o modificación dolosa de filiación; artículo 236, responsabilidad de las personas jurídicas por infracciones contra la filiación; artículo 237, comisión de infracción acompañado de menor; artículo 238, sustracción de menor; y artículo 239, que habla de las operaciones comerciales con menores. Estos artículos todos se refieren a los niños, niñas y adolescentes, por eso es que este es un Código que es inclusivo y que debemos aprobar en el día de hoy. Tenemos, también, honorable presidente, algunas enmiendas que vamos a presentar en el día de hoy, con relación al artículo 109, que habla del aborto...



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 52 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le observó a la diputada de la Cruz Javier: "Diputada, se le venció el tiempo".

Continuó la diputada Ysabel de la Cruz Javier diciendo: "En ese artículo hubo una omisión del párrafo I, que queremos que la secretaria pueda ponerlo en pantalla y leerlo. Tenemos, también, una...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "Usted la manda por escrito, que se le venció el tiempo".

La diputada Ysabel de la Cruz Javier continuó expresando: "Está allá. En el artículo 186 estamos pidiendo que se elimine la palabra: 'preferencia u orientación sexual', y de los artículos 97 y 118, eso es lo que tenemos para el día de hoy. Terminando y pidiéndole a cada uno de ustedes...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria reiteró: "Diputada, le recuerdo que se le venció el tiempo".

La diputada Ysabel de la Cruz Javier apuntó: "Un momentito...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "No, no es que momentito, usted me disculpa".

La diputada Ysabel de la Cruz Javier argumentó: "Honorable presidente, discúlpeme, usted sabe que no tuve oportunidad en la primera lectura. Queremos pedirles a los honorables diputados y diputadas que aprobemos el párrafo del 109...

A viva voz, la diputada Rafaela Alburquerque de González observó: "Artículo 119".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 53 DE 148

La diputada Ysabel de la Cruz Javier subrayó entonces: "No, el artículo 109. Ese lo va a presentar otra persona".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria alegó: "Pero usted la presentó por escrito; se va a leer".

Concluyó la diputada Ysabel de la Cruz Javier diciendo: "Están depositadas, presidente. Incluir el párrafo del 109 y del 186, y los artículos que le presentamos a este honorable hemiciclo".

Durante la intervención de la diputada Ysabel de la Cruz Javier, fue designado como secretario ad hoc el diputado Diómedes Omar Rojas, ante la ausencia momentánea del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

Se le otorgó la palabra al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, vocero de la bancada del Partido de la Liberación Dominicana, quien desarrolló la siguiente ponencia: "Pudiéramos decir que con el conocimiento de la segunda lectura del Código Penal, hoy es un día histórico para la República Dominicana, ¡claro que sí! Quiero comenzar felicitando la Comisión Permanente de Justicia, que tuvo a bien discutir largamente este proyecto de ley, que independientemente de que lo estamos conociendo para aprobarlo en segunda lectura en el día de hoy, no menos cierto es que el Código ha ido y venido de un lado a otro en el Congreso Nacional, pero no hay nada tan malo que no tenga algo bueno. La propuesta inicial del período pasado fue fortalecida con muchos ilícitos, que de manera muy particular quedan estipulados en este Código Penal, que es del siglo XIX. Estamos hablando de un Código napoleónico, que tiene ciento y pico de años, en el que se hacía inconcebible que la República Dominicana tuviera una ley que penalizara los ilícitos, básicamente, con la convicción del siglo XIX. Hemos venido a concebir la acumulación de penas, entre otros de los ilícitos, que de una forma u otra la sociedad dominicana está esperando. También tenemos la penalización de crímenes que pueden ser agravados, casos en que muchos de los elementos de criminalidad no estaban concebidos en una ley penal como este



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 54 DE 148

Código; nosotros teníamos condenas máximas de treinta años, yo no soy abogado, si no eran treinta me corrigen, pues no sé el tema, y tuvimos que llegar a este momento en que el Código ha ido y ha venido, lo cual ha servido para introducir otros elementos. Debemos tomar una decisión, y la que vamos a tomar, de manera muy particular, se inscribe en cuál es la posición partidaria de mi organización. Aplaudo, en todas las formas, la discusión en todos los temas que hoy estamos aprobando, independientemente de que se hayan encubierto algunas formas de penalización, pues como organización nosotros no podemos ser incoherentes con esta pieza que vamos a aprobar, en la que se persiste penalizar a la mujer que decide, por causas específicas, interrumpir un embarazo, y no vamos a volver a discutir porque hoy se va a votar, pero mi partido y yo tenemos que ser coherentes. Nosotros, bajo ninguna circunstancia, podemos agravar una víctima de una violación, que de manera muy particular, sin que a ella se lo pida nadie, en consentimiento con su familia, toma una decisión; son terceras personas las que le están obligando a ella a que tome una decisión diferente; y si ella llegase a tomarla, ¡ay, papá!, dos a cinco años de cárcel. ¿A quiénes va a satisfacer eso?, esa pena solamente va a ser cumplida por las mujeres pobres, porque yo, Gustavo Sánchez, si me llegase la desproporcionada posibilidad de que a una hija mía menor, o lo que fuese, es víctima de eso, yo compro un vuelo a Puerto Rico, yo lo compro, sin pedirle permiso a nadie, y voy y vengo el mismo día, ¡el mismo día que voy vengo!, ¿y en cuánto me puede salir eso?, ¿dos mil dólares como mucho?, yo lo puedo pagar; ¿y las mujeres de Villa Juana y de La Ciénaga, lo podrán pagar?, ¡no!, van a tener que recurrir a los brebajes, a la tisana, a todo ese tipo de cosas, por lo que nosotros tenemos que ser honestos con nosotros mismos. Hoy, precisamente, se cumplen ciento doce años del nacimiento de Juan Bosch, él diferenciaba la responsabilidad de la iglesia y del Estado, las diferenciaba, y hoy nosotros como su discípulo y como parte compromisaria del partido, no podemos votar por un Código Penal que persiste en penalizar a la mujer pobre, porque no es a la rica, ni a la de la clase media, ¡no!, Puerto Rico está allí, entonces, yo tengo que ser coherente con lo que he defendido, y mucho más si mi organización, de manera particular, lo establece. De manera, presidente, que hay una vocación y una percepción de que se la vamos a poner cómoda al Presidente de la República, que decida él qué hacer, si la devuelve, si la observa como la observó



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 55 DE 148

Danilo, ¡bien!, pero es una responsabilidad de él, que tiene facultad para observarla. A mí que no me digan que hay una ley especial que va a estudiar los temas del aborto en sentido general, que no me vengan con eso, que eso es un cuento, y que no me vengan a mí con un plebiscito o un referéndum, que también es un cuento. Por favor, 'un bobo' como decía Félix Castillo en una ocasión de un tema, 'un bobo o una mamila'. El proyecto de ley especial para discutir el tema del aborto es 'un quédate ahí', en lo que aprobamos el Código, ¡correcto!, y el Congreso lo va a aprobar, y le va a tocar a mi hermano y amigo Luis Abinader, debo decirlo, tomar una decisión, lo promulga o lo observa y lo devuelve; son ustedes que se lo van a poner difícil a él. Yo como vocero estoy asumiendo la posición partidaria, ¡claro!, ¡claro!, mis diputados me están mirando los ojos, mírenme la cara, y saben lo que les estoy diciendo, ¡saben lo que les estoy diciendo! De manera que, con mi intervención dejo claramente establecida la posición partidaria. Hágase, Señor, su voluntad''.

Debido a los comentarios que, a viva voz, se escuchaban en la Sala ante las palabras emitidas por el diputado Sánchez García, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Llamo a los señores distinguidos diputados del Partido de la Liberación Dominicana a que observen el orden. ¡Por favor!, ¡por favor!, diriman sus asuntos entre ustedes, no aquí".

Habló a continuación el diputado José Horacio Rodríguez Grullón y precisó: "Como usted bien lo dijo, este es un tema que fue ampliamente debatido en la primera lectura, y han pasado hechos de allá para acá, que nos obligan a reiterar, como bloque de Partido Alianza País, nuestra posición frente a este hemiciclo. Hace pocas semanas la prensa reportaba la muerte, en la ciudad de Santiago, de la joven Winifer Núñez, quien fue diagnosticada, con menos de dos meses, de un embarazo inviable, con malformaciones incompatibles con la vida. Los testimonios de sus familiares que han ido a los medios de comunicación, con dolor, a hablar sobre su situación, han denunciado que frente a ese diagnóstico, Winifer, que ya hoy no está con vida, no está con sus familiares, con nosotros los dominicanos, acudió a tres médicos distintos buscando interrumpir ese embarazo, en consenso con su esposo, con sus familiares, luego de las recomendaciones



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 56 DE 148

iniciales, pero ella no encontró ningún médico que le realizase ese procedimiento. A los siete meses hubo que adelantar el parto, y Winifer dejó huérfana a una niña de dos años, dejó viudo a un esposo y dejó en un dolor irreparable a un padre y una madre; ese es otro ejemplo más, una víctima más de la tozudez de un Congreso que no es capaz de legislar con empatía, leyes con carácter de humanidad. Nosotros no podemos legislar desde nuestros privilegios, como decía Gustavo Sánchez; cualquiera de nosotros aprobamos muy fácil esta ley dura que penaliza en cualquier circunstancia a una niña violada, que puede tener nueve años de edad, porque quizás nos sentimos con un privilegio, primero, de que creemos que no nos va a pasar, y segundo, de que, si nos pasa, podremos resolver el problema, porque tenemos un seguro internacional, tenemos buenos salarios y podemos resolver ese problema. Pero la realidad nuestra no es la realidad del pueblo dominicano, y tenemos que hacer leyes para ellos y para ellas, para que no mueran más Winifer, para que no mueran más hijas como Rosaura, que su madre acudió a las vistas públicas, y yo vi las lágrimas en los ojos de muchos legisladores que tuvieron que escuchar, en carne propia, el testimonio de una madre que tenía una hija con leucemia, y que los médicos se negaron a darle el tratamiento que podía salvar su vida, porque se encuentra la penalización absoluta a la interrupción del embarazo. Murió su hija de quince años y murió su nieto, que no pudo nacer porque su madre no podía, en ese momento, ni estaba preparada para traerlo al mundo. Esas son las consecuencias, tenemos que ponerle el rostro a las consecuencias de la decisión que vamos a tomar hoy. Por eso, reiteramos nuestra posición firme, desde Alianza País, de apoyar la propuesta de enmienda presentada a este Pleno por la honorable diputada Ivannia Rivera, que hace una sugerencia de redacción alterna al artículo 112 del informe del Código Penal, para que se incluyan esas tres causales mínimas que nos permitan garantizar los derechos fundamentales que la Constitución reconoce a favor de todas las niñas y las mujeres de la República Dominicana. Así vamos a saldar una deuda pendiente que tiene este Congreso, hace décadas, con las mujeres y las niñas de la República Dominicana. Además de ese tema, presidente, nos preocupa el interés que observamos desde la Comisión Permanente de Justicia, de determinados legisladores, de hacer retroceder este Código Penal. En otros aspectos, el Código Penal permite garantizar derechos fundamentales que incluyen el derecho a la dignidad



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 57 DE 148

humana, que está reconocido en el preámbulo de la Constitución; en su artículo 5, como el derecho sobre el cual se fundamenta la Constitución y todo el Estado dominicano; en su artículo 38 consagra el derecho a la dignidad y en su artículo 39 consagra el derecho a la igualdad de todas las personas, sin ninguna distinción, y el derecho a la no discriminación. Y percibimos desde la Comisión de Justicia, y en propuestas de enmiendas en este Pleno, el interés de que este Código deje en situación de desprotección a las diferentes personas a quienes se les puede vulnerar su dignidad humana, que busca este Código sancionar, cuando la dignidad humana o el derecho a la igualdad ante la ley, del que disfruta toda persona, es violado por un particular o por el Estado. Si decimos que en la República Dominicana no hay discriminación, pues no entendemos por qué el interés de excluir determinados segmentos o grupos de la sociedad de la protección del Código Penal, cuando existe una violación a sus derechos. Por eso, también, desde el bloque de Alianza País, rechazamos cualquier interés de introducir modificaciones a esta pieza que busquen dejar desamparados derechos fundamentales, como el derecho a la igualdad y el derecho a la dignidad humana. Esperamos que prime la sensatez, el carácter de humanidad y nuestra responsabilidad de actuar como hombres y mujeres de Estado, obligados a garantizar los derechos en el marco de lo que establece nuestra Constitución de la República, Carta Magna, ley de leyes".

Al diputado Elías Wessin Chávez le fue concedida palabra y externó lo siguiente: "Hemos escuchado algunas intervenciones interesantes que nos recuerdan el famoso cuento de 'la hormiguita', que comenzamos a hablar de lo general, para caer en lo particular. En los debates de primera lectura nosotros tuvimos intervenciones excelentes de ambas partes; este plenario se expresó, en aquella ocasión, en un 90% acerca del tema del aborto y las tres causales, dejando un 10% a los comentarios sobre los méritos que tiene este Código Penal en todo su articulado desde el primero hasta el último, y quedó claramente establecida la voluntad mayoritaria aquí. El presidente de la Cámara de Diputados, nuestro querido amigo y colega, Alfredo Pacheco, solicitó que volviera a la Comisión Permanente de Justicia, porque ciertamente había algunos artículos que merecían ciertos ajustes. La Comisión de Justicia, presidida por el dilecto Alexis Jiménez,



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 58 DE 148

hizo su trabajo, se debatió nuevamente el Código y hoy lo tenemos aquí nuevamente, y volvemos a dar justificaciones acerca del punto más polémico que ha tenido, y que, por ende, ha durado tantos años sin la aprobación. Nosotros queremos reiterar aquí, distinguidos colegas, diputados y diputadas, que 'la interrupción', como elegantemente le llaman al aborto, no es una cura a cualquier complicación que pueda surgir en el embarazo de una menor o de una mayor de edad, eso está establecido médicamente, aquí hay médicos que lo saben, que eso no puede ser la solución a una complicación de un embarazo. El colega Gustavo Sánchez dice que él se va para Puerto Rico en el caso de que suceda el ejemplo que él puso, y yo tengo que decir, que en vez de matar la criatura aquí, él lo que prefiere es matarla allá en Puerto Rico, porque de eso es que se trata. Se trata de las dos vidas que hemos tomado en cuenta en este proyecto, tanto la de la mujer como la del bebé, que muy bien explicó la colega Ysabel de la Cruz; lo que se refiere a discriminación y a penas para protección de la familia y de la misma mujer, este Código es más que suficiente en los otros articulados. De manera, colegas diputados y diputadas, que este bloque entiende que nosotros no debemos seguir interceptando esta pieza tan necesaria para la sociedad dominicana, en un tema en que la mayoría del pueblo dominicano, como lo atestiguan las encuestas, está en contra del aborto, en contra de la interrupción del embarazo, y nosotros aquí estamos, también, para representar esa gran mayoría. Por lo que, nosotros entendemos que las propuestas que ha hecho la colega Ysabel de la Cruz, que constan ahí en Secretaría, son las que amerita que se modifiquen en esta ocasión, porque corrigen situaciones que expresan la voluntad mayoritaria de este plenario en la primera lectura. De manera que, el bloque se suma a esas modificaciones que propone la colega Ysabel de la Cruz".

El siguiente turno fue agotado por el diputado Máximo Castro, vocero de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano, quien declaró: "En verdad que a veces uno se sorprende, porque una pieza que le ha costado al Congreso muchos sacrificios, y que es anhelada por la mayoría del pueblo dominicano, ver uno cómo fácilmente sectores minoritarios se unen para tratar que este Código coja un nuevo destino, y decir que este es un Congreso tozudo, es perder la perspectiva de que esta es una mayoría que ha trazado una línea para cumplir con un compromiso de años.



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 59 DE 148

Referir el caso de una joven que le pasó algo, ignorar la mayoría que se expresa, en el sentimiento de todos los legisladores que componen la Cámara de Diputados, y después decir que son tozudos, yo creo que no se corresponde con el momento y con la responsabilidad que tenemos. Aquí, con mucha habilidad, he visto cómo algunos colegas se están constituyendo en un bloque para volver a hacer que el Código Penal fracase, haciendo exposiciones que yo creo que están fuera de lugar, y que lo que es tozudo es desconocer la mayoría de los diputados que están asumiendo una responsabilidad, en este momento, de una comisión que hizo un gran trabajo, que se asesoró con todas las herramientas que necesitaba jurídicamente. Creo, colegas diputados y diputadas, que hay situaciones que no se pueden usar en momentos determinados, como este, producto de circunstancias que se dan en la vida, pero este es el parlamento; cuando tú le haces una acusación al colectivo en el que tú te desenvuelves, no creo que es agradable, porque a veces hay discursos, y lo dice el presidente con mucha experiencia, con mucha capacidad que tiene para eso, que no ayudan, tenemos que tener cuidado con los discursos que no ayudan. Hay algunos discursos que se detienen en la confrontación, para que el parlamento se embulle y el objetivo fundamental se pierda; esta vez no se va a perder, porque aquí hay una mayoría decidida a cumplir, no a imponer, sino a cumplir con una decisión y con un anhelo, repito, que ha exigido el pueblo dominicano. No pueden estar poniendo ejemplos de cosas que pasan y que son naturales que pasen, y como decía Elías Wessin, donde quiera que se materialice el hecho, es el propio hecho, sea en Puerto Rico, sea en Nueva York o sea en la República Dominicana, y eso es lo que trata de evitar este Congreso que asumió esta responsabilidad. Así es que, distinguidos colegas, vamos a cumplir con lo que nos hemos propuesto. Creo que la colega Ysabel de la Cruz hizo una modificación brillante, y yo creo que esta mayoría debe acogerla. ¡Sin temor vamos a cumplir con esta misión!, somos un ala del parlamento de la República Dominicana, y en nosotros está la responsabilidad de evitar que situaciones anunciadas aquí, en este hemiciclo, se puedan materializar. Por eso, existe esta mayoría, no para aplastar, repito, una mayoría compacta para tomar una decisión con firmeza, en beneficio de salvar personas, y eso es realmente lo que se quiere evitar. Por lo que, la mayoría de nuestro bloque, naturalmente con el tamaño que tenemos, vamos a apoyar, como lo hemos estado



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 60 DE 148

haciendo, porque, además, en esta pieza legislativa hay compromisos constitucionales que se ignoran, pero aquí no se menciona eso, y yo veo un lote de constitucionalistas que enseñan con orgullo y que defienden la Constitución de la República, ¿y el artículo 37 de la Constitución de la República qué dice? Entonces, no somos tozudos, lo que somos es una mayoría consciente para asumir esta responsabilidad".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, dirigiéndose al diputado Máximo Castro, enfatizó: "Decano, cada vez usted da cátedra de la veteranía, para no decirlo de otra manera".

Intervino a continuación el diputado Omar Leonel Fernández Domínguez y se expresó como sigue: "Este es un momento de reencuentro con la historia, pues estamos conociendo este Código Penal en segunda lectura, como recordarán, en abril lo conocimos en primera. Pero lo interesante es que es un Código distinto al que conocimos hace un tiempo, un Código que contempla trescientos veintinueve cambios, trescientos veintinueve reformas, algunas de forma, otras de fondo, como bien ha indicado el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, Alexis Jiménez, en fin, trescientos veintinueve cambios que van en aras de mejorar, de enriquecer esta pieza legislativa. Estamos hablando de un Código Penal que ha contado con el consenso no solo de la Comisión de Justicia, sino, también, de quienes nos han apoyado en esta iniciativa; realizamos vistas públicas y recibimos a absolutamente todo el que quiso participar en su discusión, dentro de la comisión no hay nadie que pueda decir que no se le escuchó, que no participó y que no planteó lo que entendió que enriquecía y mejoraba esta importante pieza legislativa. En ese sentido, debo felicitar al presidente de la comisión, Alexis Jiménez, y a cada uno de sus miembros, así como a los invitados permanentes, y diputados, que establecieron y llevaron allí sus propuestas. Mis colegas diputados Elías Wessin Chávez, Priscila D'Oleo, Rogelio Genao y Jesús Ogando, entre muchos otros, merecen un reconocimiento de parte de esta Cámara, por el trabajo que han hecho y por no ser indiferentes ante la realidad que hay en nuestra República Dominicana, de que, al día de hoy, aun no contamos con un Código Penal realmente reformado, como lo añora, como lo desea, como lo necesita y como lo merece nuestro



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 61 DE 148

país. Es una pieza legislativa que viene a combatir el sicariato, como hemos hablado, que viene a establecer duras penas en contra de la corrupción, que viene a contemplar temas de delitos electrónicos, de la defensa de la mujer, el feminicidio, violencia de género, violación seguida de muerte, así como, también, el tema de las sustancias químicas que corroen, que tampoco estaba contemplado en el Código Penal anterior. Este será un Código Penal que contendrá más de cuatrocientos diez artículos, y como he dicho antes, es importantísimo, porque la situación que tenemos al día de hoy es que contamos con un Código Penal del siglo XIX para combatir la delincuencia del siglo XXI, y así, honorables colegas, no podemos continuar; así no vamos a defender nuestra República Dominicana, así no podremos combatir, realmente, la criminalidad y la delincuencia como se merece nuestro país. Es importante destacar que no en todo estuvimos de acuerdo, en estos trescientos veintinueve cambios que contempla este nuevo Código, pero sí primó un consenso dentro de la comisión, y albergo la esperanza de que sea el mismo consenso que prime en este honorable hemiciclo; es importante que la República Dominicana cuente, a partir de hoy, con un nuevo Código Penal aprobado por esta Cámara de Diputados. Por eso, honorables diputados, les informo que esta bancada de la Fuerza del Pueblo, de forma unánime, va a votar positivo por este Código Penal; les solicito que hagan lo propio y que apoyemos las enmiendas presentadas en el día de hoy por la diputada Ysabel de la Cruz, en aras de que podamos contar con un Código Penal como realmente se lo merece la República Dominicana".

Participó en el debate el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Julito Fulcar Encarnación, y destacó: "Escuchaba al presidente de esta comisión, al compañero Alexis Jiménez, motivar el conocimiento y la aprobación de esta pieza, y hacía referencia a cuántas modificaciones se les han introducido al proyecto desde que inició su discusión. En esta última etapa de conocimiento del proyecto de Código Penal que inició en el mes de noviembre con su introducción ante la Cámara de Diputados, hace apenas alrededor de dos meses, fue ampliamente conocido y objeto de una profunda y amplia discusión en el marco de este hemiciclo, que se extendió por poco más de dos días, en donde expresaron las diversas opiniones a las observaciones que cada diputado o diputada le correspondió hacer en el uso de la palabra, y



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 62 DE 148

que los bloques, oficialmente, tuvieron la oportunidad de definir cuál era la postura frente al proyecto. Yo quisiera felicitar y unirme a esa felicitación que todos hacemos, por el gran esfuerzo, el magnífico esfuerzo que realizó la Comisión Permanente de Justicia que preside nuestro compañero Alexis Jiménez, por entregar a este hemiciclo una de las piezas más completas y más ampliamente debatidas, reflexionadas, consultadas, consensuadas, reconsultadas y reconsensuadas con diversos sectores de la sociedad de la República Dominicana, y con el propio Congreso. Estamos hoy decidiendo la superación de una pieza legislativa centenaria, originada en el siglo XIX, para trascender en el siglo XXI, y entregarle al país una nueva iniciativa y una legislación moderna, avanzada, que si bien no llena todas las expectativas porque no es el Código ideal, ciertamente, estamos hoy conociendo y decidiendo sobre el Código posible a presentarle a la sociedad dominicana. Yo quiero reiterar la opinión vertida en nuestra intervención en la pasada discusión, respecto al tema al que han hecho referencia algunos colegas en el hemiciclo referido a las causales. En aquel momento expresamos que, personalmente, nosotros y el Partido Revolucionario Moderno, somos depositarios del conocimiento y aprobación de las causales, pero que dada la traba constitucional que existe en este momento y dada la necesidad imperiosa de que superemos la obsolescencia e intranscendencia que acusa el actual Código Penal, que de alguna manera se convierte en retranca para la aplicación de justicia en la República Dominicana, teníamos el dilema de decidir si seguimos dando vueltas a la pieza, yendo y viniendo desde una Cámara a otra, y desde el Congreso de la República al Poder Ejecutivo, o tomar la decisión en firme de aprobarlo y darle al país un Código Penal moderno, avanzado y que pueda contribuir a la agilización y modernización de la toma de decisiones en la aplicación de la justicia. En ese sentido, nosotros, en nombre del bloque de diputados y diputadas del Partido Revolucionario Moderno, estamos llamando oficialmente a que nuestros colegas sancionemos favorablemente esta pieza. Y aprovecho para sugerir a mis compañeros y compañeras de los demás bloques, a que podamos sancionar en el día de hoy, en un hecho histórico, esta iniciativa que la República Dominicana está esperando, y que está atenta a las decisiones que vamos a tomar hoy. Llamo, pues, a dar un voto favorable a esta pieza legislativa, honorable presidente, y dado el debate profundo que



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 63 DE 148

hemos realizado en innúmeras ocasiones y todas las observaciones que se han hecho, porque, inclusive, en el marco de esta discusión estamos conociendo más de trescientas nuevas observaciones, entonces, entiendo que esta ha sido una pieza profundamente debatida y que ya no hay nada nuevo que aportar en el marco de los debates. Por lo que, señor presidente, pido un cierre de debates y que procedamos a votar favorablemente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Deme un chancecito, vocero (alude al diputado Fulcar Encarnación), que voy a otorgar el uso de la palabra al Partido Revolucionario Dominicano, en la persona de su vocero, el diputado Héctor Féliz".

Agotó el siguiente turno el diputado Héctor Darío Féliz Féliz, vocero de la bancada del Partido Revolucionario Dominicano, quien manifestó lo transcrito a continuación: presidente, este es un tema que ha sido sumamente debatido, primero, en el mes de abril nos pasamos tres días únicamente en este tema, y dentro de ese debate solo se trataba el punto del aborto y las tres causales. Un Código que como bien dijo uno de los miembros de la Comisión Permanente de Justicia, y que, además, nosotros poseemos copia de él, tiene cuatrocientos y algo de artículos; muy pocos se han referido a los otros artículos, únicamente se han referido a la interrupción voluntaria del embarazo. Nosotros en aquella ocasión sometimos una modificación ante este Pleno, y todas las modificaciones fueron enviadas a la Comisión de Justicia. Yo entendía que a quien hizo una modificación aquí, en el momento en que la comisión fue apoderada de ella, debió convocarse para ver en qué quedó. Nosotros hicimos esa modificación y no sabemos qué pasó, no fue votada. Por lo que, presidente, después de tanto tiempo que este Código ha estado en este Congreso, mal sería que votáramos por él de manera inconforme. Quisiéramos votar por el Código con las dos manos, y aunque esta es la casa de la democracia, donde cada cual tiene el derecho de expresarse y de disentir del otro, nos hubiera gustado que este Código fuera aprobado de manera unánime; pero si lo sometemos a votación y los que no estemos de acuerdo con que se mantenga la penalización del aborto no votamos por él, de acuerdo a las banderas que vemos, no será aprobado de la manera en que se requiere, pues esto



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 64 DE 148

necesita de una votación especial. Por lo tanto, presidente, nosotros reiteramos que la modificación que nosotros sometimos en aquella ocasión, que consiste en sacar del Código el artículo 109 y su párrafo, el artículo 110 y su párrafo, y el artículo 112, y que no hemos tenido respuesta de ello, quisiéramos que se conozca".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Tráigala, diputado; colega vocero del Partido Revolucionario Moderno, antes de someter su propuesta me gustaría decir algo. Yo también soy diputado, y quiero decir algo. Primero, cuando fui presidente de esta Cámara desde el año 2003 al año 2006, en esa época, trabajamos arduamente en la creación de un nuevo Código Penal para la República Dominicana, bajo la dirección del diputado de ese entonces, José Ricardo Taveras, importante jurista de este país. Logramos aprobar y convertir en ley, no promulgada, una versión de Código Penal, que lamentablemente sucumbió al final de la jornada, y no me voy a meter en más consideraciones. Cuando alcanzamos, de nuevo, la presidencia de esta Cámara, le comuniqué al país que nuevamente iba a retomar esa iniciativa del Código Penal, en virtud de que durante los años que duramos, tanto fuera de la Cámara como los que tuvimos como diputado, aunque no fuera en la Presidencia, después del año 2006, se aprobaron varias versiones, incluso, algunas llegaron a fructificar como ley, pero que, también, sucumbieron por la falta de promulgación, por las razones expuestas ya aquí en medio de los debates. Propusimos una pieza junto con algunos diputados, y aunque luego yo me retiré de ser proponente, hemos trabajado incesantemente para lograr, precisamente, llegar hasta aquí. Fíjense bien, diputadas y diputados, pueblo dominicano, que tratamos el Código en once sesiones en la primera lectura, seis sesiones que duramos leyéndolo y cinco sesiones que duramos debatiéndolo. En el día de hoy, hemos dado una gran cantidad de turnos, y obviamente, privilegiamos la participación de las diferentes fuerzas políticas, que quisimos que todas se manifestaran, y dentro de las fuerzas políticas vimos las diferentes orientaciones, porque tal y como lo dijo el vocero del PRM, y creo que casi lo admitió el vocero del PLD, las diversas fuerzas políticas tienen versiones diferentes dentro de sus miembros, y yo no voy a acusar a una u otra porque a todas les pasa. Yo conozco aquí, en esta Cámara, partidos políticos que tienen tres diputados y están dos a uno; conozco



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 65 DE 148

fuerzas políticas de dos, y están uno a uno; conozco fuerzas políticas grandes que los voceros plantean la posición del partido y la inmensa mayoría está en una posición contraria en relación al tema en cuestión. Yo no voy, de nuevo, a meterme en los debates de las interioridades, pero sí debo decir, a propósito de la aprobación de la primera lectura, donde se criticó las penas sobre la corrupción, que hice lo que me toca, primero, propuse duras penas sobre el tema; y segundo, volvimos a consultar a importantes instituciones, a abogados de prestigio, a abogados tal vez no de tanto renombre, los consultamos y les pedimos documentación, y se la pasamos a la comisión para que trabajaran sobre eso. Y hoy, ese Código recogió una buena parte de esas sugerencias y contiene duras penas contra la corrupción, que es lo que está exigiendo la República Dominicana en este momento; contiene penas contra los delitos electrónicos, los delitos modernos, y contiene una serie de innovaciones, que dije que no me iba a meter en las interioridades que hacen una necesidad para el país la aprobación de esta pieza. Fíjense lo que pasa en el Bufete Directivo que yo presido, somos cuatro y tenemos diferencias, la vicepresidenta piensa de una manera y yo pienso de otra, en relación a las tres causales, y por eso nadie nos ha visto nunca discutir, ni nada por el estilo, porque sabemos que esa es la democracia. Por lo tanto, yo que soy partidario de las tres causales y que cuantas veces aquí se sometan voy a votar a favor de ellas, a pesar de lo que dije en la última sesión donde se conoció el Código, que he recibido los más largos latigazos sobre mi espalda de personas que apoyan las tres causales, porque en vez de que yo someta democráticamente, como me corresponde, la aprobación de este Código, quisieran que yo, en mi rol de presidente, tal vez, tratara de boicotear o yo no sé qué otra cosa, ¡magia!, para cambiar la voluntad de los señores diputados, cuando yo juré aquí respetar la Constitución y la voluntad de los diputados en cada una de las propuestas que se hagan. Por eso, sencillamente, quiero decir que llegó la hora de que cada uno exprese su voluntad. Aquí me ha llegado un paquete de modificaciones, y yo voy a cumplir, como una vez dijo el diputado Rubén Maldonado, cuando asumiendo su rol de presidente se aprobó una ley con la que él no estaba totalmente de acuerdo: 'Voy a cumplir con mi sagrado deber de someter a votación esta pieza', después dijo otra cosa que se hizo memorable cuando le ganaron. Entonces, colegas diputados, ha llegado la hora de decidir si vamos a dotar a la República Dominicana de un nuevo instrumento penal, para que el



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 66 DE 148

país inicie el camino de la modernización de su justicia penal, y ahora, yo voy a cumplir con ese sagrado deber que me encomendaron los dominicanos y las dominicanas que votaron por mí en mi demarcación. De manera que, someto a votación la moción del vocero del PRM, el diputado Julito Fulcar, de que habiendo escuchado todas las participaciones y habiendo trabajado el Código en el día de ayer desde las diez (10:00) de la mañana hasta las cinco y cuarenta (5:40) de la tarde, y hoy que hemos debatido, también, ampliamente, más las once sesiones anteriores que estuvimos leyendo y debatiendo esta pieza, someto a votación el cierre de los debates".

Votación 008 Sometido a votación el cierre de los debates solicitado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, resultó: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR, 6 DIPUTADOS EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Hacemos constar que el doctor Omar Rojas está votando en Secretaría sustituyendo al doctor Agustín Burgos, que se disculpó porque salió momentáneamente de la sesión, para que conste en acta". Transcurrida la votación, el diputado presidente indicó: "Voy a someter todas las modificaciones al pasito, para que todo el mundo sepa por qué está votando, responsablemente".

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche señaló: "De procedimiento".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: Estamos en los procedimientos y estos se piden cuando hay algo que no procede; estamos dentro de la agenda y dentro de lo que establece el Reglamento. Por lo tanto, voy a someter cada una de las modificaciones. Tengo aquí en mis manos una gran cantidad de modificaciones, voy a ir leyendo quién la sometió; la última la voy a someter de primero. La última que me llegó fue la del diputado Juan Julio Campos".



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 67 DE 148

Votación 009

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Juan Julio Campos Ventura, que dice: 'La prevaricación en el artículo 351 establece sanción con pena de uno a dos años de prisión menor. Modificarla por la sanción con pena de tres a cinco años y la inhabilitación por cinco años para ocupar funciones en el Estado dominicano', resultó: RECHAZADA. 40 DIPUTADOS A FAVOR, 71 DIPUTADOS EN CONTRA DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Recuerdo que se requiere de las dos terceras partes para todo, lo que no tenga dos terceras se queda como está en el informe".

#### Votación 010

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Corregir en el informe el considerando segundo, para que donde dice 'reeducación', diga: 'reinserción', resultó: RECHAZADA. 43 DIPUTADOS A FAVOR, 63 DIPUTADOS EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

#### Votación 011

Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Ivannia Rivera Núñez, que dice: 'Modificar el artículo 112, para que diga: 'Artículo 112. Eximente. El aborto practicado por personal médico especializado en un centro de salud, público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1.- Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2.- Si el embarazo es resultado de una violación o incesto; 3.- Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina. Párrafo.- La interrupción del embarazo por causa de violación, incesto o el originado en malformación del embrión incompatible con la vida clínicamente comprobada, estarán sujetos a los siguientes requisitos y protocolos que establezcan mediante ley especial', 38 DIPUTADOS A FAVOR, 99 resultó: RECHAZADA. DIPUTADOS EN CONTRA DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 68 DE 148

Votación 012

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Franklin Ramírez de los Santos, que dice: 'Artículo 351. Modificar en el informe para que diga: Artículo 351.-Prevaricación. Constituye prevaricación el dictado de una decisión judicial o administrativa, por un juez o funcionario público en el ejercicio de su cargo público, que sea notoriamente arbitraria e injusta. La prevaricación se sanciona con pena de uno a dos años de prisión menor y la inhabilitación de 5 a 10 años', resultó: RECHAZADA. 23 DIPUTADOS A FAVOR, 78 DIPUTADOS EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Tengo otra modificación, sometida por el diputado Alexis Jiménez, presidente de la comisión. Dije que lo vamos a llevar con calma, para que cada quien sepa lo que estamos haciendo. Llamo a los señores diputados a sus curules, por favor, atiéndanme, por favor; no quiero que nadie alegue luego que no sabía lo que estaba votando".

#### Votación 013

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el diputado Alexis Isaac Jiménez González, que dicen: '1. En el artículo 5 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, agregar un párrafo para que diga de la manera siguiente: Artículo 5.- Cómplices. (...) Párrafo.- Los cómplices serán sancionados con la pena inmediatamente inferior a la aplicable al autor o coautor de la infracción. 2. En el artículo 273 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, eliminar el párrafo. 3. Modificar el mandato 224 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga: 224. Modificar el artículo 296, para que diga: 4. Modificar el mandato 255 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga: 255. Eliminar los epígrafes "CAPÍTULO II" y "SECCIÓN I" colocados después del artículo 321. Modificar en el informe en segunda lectura, después del artículo 251, el epígrafe de la "Sección II", donde dice: "De las penas complementarias aplicables a las personas por robo hasa", para que diga: "De las penas complementarias aplicables a las personas por robo",' resultaron: APROBADAS. 138 DIPUTADOS A FAVOR DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 69 DE 148

Votación 014

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, que dicen: 'Se modifica el artículo 109 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la Artículo 109.-Aborto. Quien mediante manera siguiente: alimentos, brebajes, medicamentos, sondeos, tratamientos o cualquier otro medio cause la interrupción del embarazo de una mujer o coopere con dicho propósito, aun cuando esta lo consienta, será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En los casos en que el aborto sea forzado o no cuente con el consentimiento de la mujer, se sancionará con las penas establecidas por el artículo 87 del presente código. Párrafo I.- Se sancionará con uno a dos años de prisión menor a la mujer que se provoque un aborto o que consienta en hacer uso de las sustancias que con ese objeto se le indiquen o administren, o que consienta en someterse a los medios abortivos antes indicados, siempre que el aborto se haya efectuado. Párrafo II.- Si no se produce el aborto pero se causa al feto una lesión o enfermedad que perjudique de forma grave su normal desarrollo u origine a la persona nacida una severa tara física o psíquica, el autor será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En estos casos el Estado asumirá la tutela absoluta del niño o la niña'. 'Se modifica el artículo 119 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la manera siguiente: Artículo 120.- Trato cruel, inhumano o degradante. culpable de trato cruel, inhumano o degradante quien de forma dolosa atente contra la dignidad o la integridad física o moral de una persona, generándole humillación o vejación. Esta infracción será sancionada con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a nueve salarios mínimos del sector público. Párrafo.- Todo trato cruel, inhumano o degradante; deberá ser de manera directa, comprobable y que no subvierta el libre derecho de expresión y culto, ni ningún otro derecho o prerrogativa de la persona'. 'En los artículos 97 y 118 del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe de la Comisión, eliminar las palabras "preferencia u orientación sexual". 'Se modifica el artículo 186 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la manera siguiente: Artículo 186.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos: 1) Negarse a suministrar a la víctima un bien o un servicio; 2) Obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica de la víctima; 3) Negarse a contratar a la persona, imponerle sanciones o despedirla; 4) Subordinar el suministro de un bien, de un servicio o una oferta de empleo a una condición fundamentada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo; 5) Negar el acceso a la educación en cualquier nivel, basada en una de las circunstancias



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 70 DE 148

enunciadas en la parte capital de este artículo; 6) Negar el acceso o entrada a una persona a un establecimiento público, comercial o a un espectáculo, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo. **Párrafo I.-** Asimismo, constituye discriminación todo trato desigual dado por uno, varios o todos los miembros de una persona jurídica a una persona física en razón de una de las circunstancias antes enunciadas. **Párrafo II.-** No habrá discriminación cuando el prestador de servicio o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia religiosa, ética, moral por requisitos institucionales', resultaron: APROBADAS. 92 DIPUTADOS A FAVOR, 35 DIPUTADOS EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Pasada la votación, el diputado Omar Leonel Fernández Domínguez solicitó a viva voz: "Que conste en acta mi voto".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "No, hacemos constar que usted tuvo la intención de votar y no votó; al igual que no pudieron doña Lourdes Aybar y Hamlet Sánchez Melo". De inmediato, el diputado presidente señaló: "Eugenio Cedeño Areche somete las siguientes modificaciones: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67-. Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no excederá el tiempo previsto en la condena'."

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche expresó: "Permítame motivarla y explicar por qué".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Es que no se le ha permitido a nadie".

El diputado Eugenio Cedeño Areche, a viva voz, refutó: "Pero usted puede hacer la excepción, usted es el presidente".



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 71 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria especificó: "No puedo hacer excepción, Cedeño, porque tengo que ser igual para todos. Voy a someter a votación...

El diputado Eugenio Cedeño Areche, a viva voz, interrumpió al diputado presidente y enfatizó: "Debe permitir que se edifique la Sala".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Eugenio Cedeño, yo le di el turno y usted no estaba".

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche exclamó: "¡Sí, pero yo estoy ahora! El Reglamento me permite motivar mi propuesta".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "¿Dónde se lo permite? Es bueno que usted sepa que en medio de una votación no se da la palabra, y usted lo sabe, porque usted y yo participamos en la redacción de ese Reglamento".

El diputado Eugenio Cedeño Areche, a viva voz, argumentó: "Usted está sometiendo propuestas que tienen que ser evaluadas".

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Someto a votación la propuesta hecha por el diputado Eugenio Cedeño, miembro de la comisión".

#### Votación 015

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.- Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena', resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 82 VOTOS EMITIDOS.



#### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 72 DE 148

En tanto se votaba, el diputado Eugenio Cedeño Areche exclamó a viva voz: "¡Está violando el Reglamento!, ¡está violando mi derecho!".

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "¡Por favor, diputado, por favor! Hasta la Biblia dice: 'todo tiene su tiempo'."

Votación 016

Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.-Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena', resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 93 VOTOS EMITIDOS.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "Cuando yo soy miembro de una comisión estoy ahí hasta que las circunstancias determinen". Pasada la votación, el diputado presidente observó: "Votación no válida, por lo tanto, tenemos que esperar tres minutos".

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

En tanto transcurrían los tres minutos de espera reglamentarios, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria sugirió: "Si el diputado Eugenio Cedeño quiere, ahora es un buen momento para él ilustrar la Sala, ahorita no lo era, ¿usted sabe por qué?, porque yo soy esclavo de este (le señala el Reglamento), que lo hicimos usted y yo. Solicito, por favor, que escuchemos al diputado Cedeño, para que nos explique la situación. Y que conste, también, Cedeño, que yo voté a favor".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 73 DE 148

En estos momentos, se reincorporó a los trabajos legislativos el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

En uso de su turno, el diputado Eugenio Cedeño Areche explicó lo siguiente: "Presidente, oiga qué ocurre, si pueden presentar los artículos 67 y 69 verán por qué la necesidad de ese artículo ponerlo en consonancia con el 69. Se trata de cuando hay una pena menor a un año, que el juez tiene la facultad de disponer el fraccionamiento de la pena, para que esa persona, en razón de su trabajo, que es un profesor, que es un pasante, que es una persona que necesita integrarse al trabajo, que tiene que mantener a su familia, no tenga que estar los trescientos sesenta y cinco días en prisión, y se le permita trabajar de lunes a viernes y regresar a prisión del viernes hasta el lunes. El artículo 69, si lo pudieran presentar, establece que cuando esa prisión es menor de un año, la persona puede estar en libertad fraccionada, pero que las penas no se le aumenten en el tiempo calendario. Me explico, si a Eugenio Cedeño le dan prisión de un año y le dicen: 'lo vas a hacer en fines de semana', lo más criminal, lo más injusto sería llevarle esa prisión, ese estado jurídico, a cinco años, porque si yo me meto preso los viernes y salgo el lunes, y vuelvo y me meto preso, durante un año metiéndome preso yo mismo, lo más justo es que a esa persona se le reconozca eso y que al año se le quite esa condición de presidiario y quede en libertad, porque ha logrado reinsertarse socialmente y comportarse bien. En tal razón, es injusto que ese estado se le prolongue por cinco años, como establece ahí en el informe, mantenerlo cinco años en esa condición, metiéndose preso los fines de semana, eso no logra reinserción, jeso es venganza social!, eso es un crimen que lo que logra, entonces, es crear un resentido. Por esa razón, el artículo 67 debe seguir la misma norma del artículo 69, que establece lo que estaba planteando ahí, que no se le compute la prisión más que en el tiempo calendario. Es cuanto".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Voy a llamar por sus nombres a los distinguidos diputados que no están en sus curules. Por favor, pido que tomen asiento, que vamos a votar, ya pasaron los tres minutos. Para edificar la Sala, voy a volver a leerla de nuevo y vamos a votar, lo que salga será la voluntad libérrima de los señores legisladores. Dice la



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 74 DE 148

modificación del diputado Eugenio Cedeño: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.- Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena'. Ya están edificados, así que llamo a los señores diputados a que voten por lo que les dicte su conciencia. Dice un amigo mío, que poner de acuerdo a abogados siempre resulta difícil".

#### Votación 017

Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.-Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena', resultó: APROBADA. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 106 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Voten, por favor, 'sí' o 'no', cualquiera que sea su criterio, se necesitan dos terceras partes para que surta efecto la votación". Terminada la votación, el diputado presidente apuntó: "Tenemos otra modificación del diputado Eugenio Cedeño".

### Votación 018

Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar en el informe el artículo 141, para que diga: Artículo 141.- Acoso. El que de manera reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio o manera persigue, hostiga, asedia, incita a alguien con el fin o propósito de provocar acciones, conductas o comportamientos contrarios a su normal conducta o desenvolvimiento o de alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de uno a 10 salarios del sector público y medidas de seguimiento socio-judicial', resultó: RECHAZADA. 7 DIPUTADOS A FAVOR, 114 DIPUTADOS EN CONTRA DE 121 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 75 DE 148

En tanto se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Los hombres dominicanos deben saber que, a partir de la aprobación de este Código, hasta con los piropos hay que tener cuidado". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Bueno, llegó la hora. Aprobadas y rechazadas las modificaciones sometidas, ya sabemos cuáles fueron aprobadas y cuáles fueron rechazadas, entonces, procedo a someter a votación el informe de la comisión, leído durante el día de ayer por Secretaría y que concluimos esa lectura a las cinco y cuarenta (5:40) de la tarde, con sus modificaciones. Les recuerdo que lleva una mayoría especial para surtir efecto la aprobación".

Votación 019

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia, con sus modificaciones, resultó: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR, 16 DIPUTADOS EN CONTRA DE 142 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Estoy disponiendo que la Secretaría General Legislativa tenga copia de esta votación para quienes la requieran".

Votación 020

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 128 DIPUTADOS A FAVOR, 13 DIPUTADOS EN CONTRA DE 141 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria determinó: "Vamos a tener, también, para todos los partidos políticos y para todo el que la solicite, copias de esa votación; la pueden solicitar en la Secretaría General Legislativa. También les pido a los diputados que vamos a conocer, rápidamente, un proyecto más, porque hoy es el 'Día del maestro', y tenemos que darle un regalo a la clase magisterial de la República Dominicana". Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "128 'síes' y trece 'noes', por lo tanto, el Código Penal de la República Dominicana está aprobado por esta Cámara de Diputados, en segunda lectura".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 76 DE 148

Así pues, el proyecto de ley del Código Penal de la República Dominicana quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.

\_\_\_\_

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Un momentito, por favor, diputados, regálenme cinco minutos, y no a mí, sino a los maestros, Quiero pedirles que dejemos sobre la mesa, para la semana que viene, todo el resto de la agenda, excepto el 8.4.4, que es el proyecto de ley que declara la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial y el 30 de junio como 'Día del Maestro'. Este es un proyecto que tiene su informe, por lo que eso es cinco minutos, si ustedes nos dan la venia. Así que, vamos a solicitar que la agenda completa quede sobre la mesa, excepto el 8.4.4. Eso lo conocemos de una vez, pues solo lo vamos a conocer en primera lectura, no es en dos lecturas".

Votación 021

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos incluidos en el orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.4, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante el proceso de votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Voy a hacer otra propuesta, excepcionalmente. Pido a los diputados que, por favor, nos sentemos, les voy a proponer algo que nos va a ayudar a agilizar". Pasada la votación, el diputado presidente agregó: "El informe de este proyecto tiene siete páginas de lectura, lo que indica, y ayer lo pudimos ver, que cada página es un minuto, así que vamos a oírlo. Les voy a proponer también, adelantadamente, que no hagamos los debates, que si estamos de acuerdo, después que escuchemos el informe, lo aprobemos en primera lectura y la semana que viene, en la segunda lectura, hacemos los debates, ¿de acuerdo?, ¿están de acuerdo los maestros?, para poder agilizar. Reitero, que solo conozcamos la lectura del informe, lo aprobemos si estamos de acuerdo y que los debates los dejemos para la semana que viene, ya en la segunda lectura".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 77 DE 148

En consecuencia, se pasa al punto 8.4.4 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.4: **Proyecto de ley que declara la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial y el 30 de junio como "Día del Maestro".** (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Nolberto Ortiz de la Cruz). Depositado el 11/11/2020. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria del 03/12/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.32, Ordinaria, del 03/12/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.32, Ordinaria, del 03/12/2020. Plazo vencido el 18/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 03/05/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 23/06/2021. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, 23/06/2021. En Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, 24/06/2021. En Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, 24/06/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 29/06/2021. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 29/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05080-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Pido que sea liberado de lectura el proyecto, para escuchar el informe. Reitero, el informe tiene siete páginas de lectura, que son siete minutos, y entonces, vamos a dejar los debates para la otra sesión".

Votación 022

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 103 DIPUTADOS A FAVOR DE 103 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Vamos a hacerle este regalo a la clase magisterial, que por cierto, al igual que los médicos, han sido grandes sacrificados en esta crisis. Este proyecto lo sometieron los diputados Julito Fulcar y Nolberto Ortiz, ambos profesores de larga data, aunque son jóvenes. Yo sé que es tarde, que estamos agotados, pero mañana no vamos a tener sesión del Pleno, trabajaremos en las comisiones. La comisión sobre el proyecto de vivienda tiene reunión hoy a las cuatro (4:00) de la tarde".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 78 DE 148

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA LA ÚLTIMA SEMANA DE JUNIO DE CADA AÑO DE REGOCIJO MAGISTERIAL Y EL DÍA 30 JUNIO COMO "DÍA DEL MAESTRO".

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

### ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
  - a) Acta No.03-PLO-2021, de la reunión del jueves, 22 de abril de 2021;
  - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 22 de abril de 2021;
  - c) Reporte No.323/20, del 16 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

### FICHA TÉCNICA

Número de iniciativa: 05080-2020-2021-CD.

**Realizado por:** Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0

**Descripción:** Proyecto de ley que declara la última semana de

junio de cada año de regocijo magisterial y el día 30

junio como "Día del Maestro".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 79 DE 148

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**Localización:** Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Juana Oriser Rosario Ferreras

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **ANTECEDENTES**

La iniciativa No.05080-2020-2021-CD, correspondiente al proyecto de ley que declara la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial y el día 30 junio como "Día del Maestro", fue presentada por el diputado Julito Fulcar Encarnación. Depositada el 11 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.32. Ordinaria, del 03 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 18 de diciembre de 2020.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.12-SLO-2020 del 7 de diciembre de 2020, en la que fue presentada; No.13-SLO-2020 del 14 de diciembre de 2020; No.03-PLO-2021 del 22 de abril de 2021, en la que escuchó al proponente de la iniciativa y se decidió el informe.

#### CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, nueve vistas que referencian textos legislativos consultados, diez artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto declarar la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial y el día 30 de junio, "Día del Maestro".

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de ley que declara la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial, y el día 30 de junio "Día del Maestro", ley ordinaria según lo estable el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 80 DE 148

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la comisión son las siguientes:

Ley que declara la última semana de junio de cada año de regocijo magisterial y el 30 de junio como "Día del Maestro"

**Considerando primero:** Que el Estado reconoce el ejercicio de la carrera docente como fundamental para el pleno desarrollo de la educación y de la nación dominicana y, por consiguiente, es su obligación propender a la profesionalización, estabilidad y dignificación de los y las docentes;

Considerando segundo: Que la educación tiene por objeto la formación integral del ser humano, con el propósito de orientarlo hacia el desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos, buscando el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura, en cuyo proceso de enseñanza-aprendizaje el maestro juega un rol de capital importancia en los estudios iniciales de niños, niñas y adolescentes hasta la culminación de su escolaridad;

Considerando tercero: Que los maestros y maestras están comprometidos con la actualización de sus conocimientos en las diferentes áreas del saber científico, para transmitir a los estudiantes valores éticos y morales, con el fin de formar seres humanos íntegros, activos y capaces de aportar al desarrollo económico y social de la República Dominicana;

Considerando cuarto: Que es importante instruir al Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) para que en coordinación con la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), en reconocimiento a los maestros dominicanos, realice en el día declarado en honor al maestro, actividades de celebración y premiación a los docentes;

Considerando quinto: Que el maestro influye en la vida de los estudiantes, pues consagra su vida a sus alumnos y a la carrera educativa para formar personas con capacidad técnico-profesional en beneficio del desarrollo de la nación dominicana, por lo que es necesario declarar el 30 de junio de cada año como día del maestro en la República Dominicana;



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 81 DE 148

Considerando sexto: Que Ley No.70, del 16 de noviembre de 1979, que instituye la Medalla al Mérito del Maestro establece tres grados de galardones conforme a los años en servicio de los maestros; sin embargo, el último acto estatal se realizó mediante el Decreto No.348-10 del 28 de junio de 2010, por lo que es necesario regularizar mediante ley la entrega de estos reconocimientos, a fin de que los mismos se entreguen de manera continua y obligatoria.

Vista: La Constitución de la República;

**Vista:** La Ley No.70, del 16 de noviembre de 1979, que instituye la Medalla al Mérito del Maestro:

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

**Vista:** La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

**Vista:** La Ley No.270-19, del 26 de julio de 2019 que declara "patrimonio documental y cultural de la nación dominicana", la obra literaria producida por el profesor Juan Emilio Bosch Gaviño. Declara el 30 de junio de cada año como Día del profesor Juan Bosch;

**Visto:** El Decreto No.348-10, del 28 de junio de 2010, que concede la Medalla al Mérito del Maestro a varios educadores dominicanos;

**Vista:** La Resolución No.6-39 del 6 de junio de 1939, de la Secretaría de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes, que consagra el Día del Maestro en la República Dominicana;

**Vista:** La Resolución No. 1595-2006, del 2 de junio de 2006, que establece a junio como el "Mes del Reconocimiento a la Excelencia Magisterial";

**Vista:** La Orden Departamental No.6, del 24 de abril de 1980, que establece los mecanismos de selección de candidatos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito del Maestro.



# ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 82 DE 148 HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**Artículo 1- Objeto.** La presente ley tiene por objeto declarar la última semana de junio de cada año, de regocijo magisterial y el 30 de junio del mismo mes como "Día del Maestro" así como establecer la "Medalla al Mérito del Maestro de Larga Labor" y otros reconocimientos a los docentes.

**Artículo 2.- Declaratoria.** Se declara la última semana de junio de cada año, de regocijo magisterial y el 30 de junio de cada año como "Día del Maestro".

**Artículo 3.- Ámbito de aplicación.** La presente ley es de carácter general y de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional.

**Artículo 4.- Medalla al Mérito del Maestro de Larga Labor.** Se establece la Medalla al Mérito del Maestro de Larga Labor en los grados siguientes:

- Grado estímulo: a los maestros que tengan quince a diecinueve años de servicio;
- 2) Grado reconocimiento: a los maestros que hayan prestado de veinte años de servicio;
- 3) Grado premio al honor: a los maestros que tengan veinticinco años o más de servicio.

**Artículo 5.- Entrega de las medallas al mérito.** Las medallas al mérito de los maestros de larga labor serán entregadas el 30 de junio de cada año.

**Artículo 6.- Confección de la Medalla al Mérito del Maestro.** El Poder Ejecutivo determinará la forma, el material, el color y todos los demás detalles de la Medalla al Mérito del Maestro, previo diseño que debe ser preparado por el Ministerio de Educación (MINERD).

**Artículo 7.- Comisión evaluadora.** La comisión evaluadora de los maestros estará compuesta por los directores generales, regionales, distritales y de centros educativos, quienes recomendarán al Consejo Nacional de Educación, a aquellos maestros que a su juicio merezcan ser galardonados.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 83 DE 148

**Párrafo.-** El Consejo Nacional de Educación enviará al Ministerio de Educación, con su opinión al respecto, la relación de los candidatos seleccionados, quien los someterá al Poder Ejecutivo para los fines de expedición del decreto que conceda la Medalla al Mérito de los Maestros seleccionados para ser galardonados en los diferentes grados.

Artículo 8.- Reglamentación y condiciones para las preselecciones. Serán candidatos todos los servidores de educación con quince años o más de servicio, que se hayan distinguido por la realización de una relevante labor en beneficio del desarrollo educativo, social y cultural del educando y de la comunidad donde realizan sus tareas docentes.

**Párrafo.-** Los directores regionales de educación, conjuntamente con los directores de distritos escolares, asesores técnicos, directores departamentales, supervisores de educación física escolar, supervisores de educación de adultos y directores de centros escolares harán, en coordinación con los miembros de la directiva de padres, tutores, maestros y amigos de la escuela, recabar en sus respectivas demarcaciones escolares, la relación de maestros distinguidos, entre los cuales seleccionará a candidatos en ejercicio activo o retirados en tres niveles de selección.

**Artículo 9.- Preselección de los candidatos.** La preselección de los candidatos se hará con un máximo de cinco servidores por dirección regional y atendiendo a los criterios siguientes:

### 1) Conducta pública y privada ejemplar:

- a) actitud cooperativa y de participación con las instituciones de la comunidad;
- b) ser reconocido por la comunidad por el cumplimiento de sus obligaciones civiles y profesionales;
- c) dar ejemplo de vida familiar;
- d) dar muestra de organización y cuidado en todos sus actos y en su presentación personal.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 84 DE 148

#### 2) Actitud profesional:

- a) programar regularmente sus actividades;
- b) promover y participar en actividades de superación profesional en su centro escolar;
- c) realizar acciones de proyección en la comunidad;
- d) plantear alternativas de solución a los problemas escolares ejercitando su capacidad creadora.

### 3) Cumplimiento de funciones:

- a) cumplir con las reglamentaciones internas del centro escolar;
- b) desarrollar una labor efectiva en el mismo;
- c) ejecutar con responsabilidad los trabajos que se le asignan;
- d) poner interés, cuidado, puntualidad, eficiencia, seriedad en trabajo.

#### 4) Condiciones personales adecuadas a su trabajo:

- a) condiciones personales adecuadas a su trabajo;
- b) mostrarse tolerante y comprensivo con sus compañeros de labor;
- c) ser reconocido por los alumnos como justo y ecuánime en su trato con ellos;
- d) adoptar conductas favorables para el acercamiento de las madres y padres a la escuela;
- e) ser capaz de dirigir y comunicar entusiasmo en la ejecución de sus labores.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 85 DE 148

Artículo 10.- Criterios para otorgar las medallas. Los criterios para otorgar la Medalla al Mérito del Maestro deben ser aplicados con idoneidad por el evaluador, debiendo ser los mismos para las tres categorías. Para garantizar un mayor grado de precisión y uniformidad en la selección de los mejores candidatos se recomienda:

- 1) Considerar la conducta típica del candidato y no la emitida esporádica o excepcionalmente;
- 2) Prevenir que los juicios no estén cargados de sentimientos personales por parte del evaluador, sino que respondan en la medida de lo posible a comprobaciones de comportamientos reales del sujeto;
- 3) Formular el juicio general sobre el candidato, después de apreciar cómo responde a cada uno de los comportamientos citados en el artículo 9 de la presente ley.

Artículo 11.- Plazos para la remisión de los candidatos. Los directores regionales depositarán, a más tardar el día quince de mayo de cada año, en el viceministerio de Servicios Técnicos y Pedagógicos del Ministerio de Educación, la relación de los candidatos preseleccionados, acompañada de una biografía de cada uno así como con los Formularios exigidos por el Ministerio de Educación (MINERD) debidamente llenados, anexando a los mismos las certificaciones que ellos señalan.

Artículo 12.- Responsabilidad de los directores regionales. Los directores regionales de educación serán responsables de llevar a cabo en su región la preselección de candidatos para otorgar la Medalla al Mérito del Maestro, dentro de los criterios y plazos establecidos en la presente ley, procurando la utilización de procedimientos que garanticen la máxima seriedad y objetividad en su trabajo.

Artículo 13.- Presentación final de los candidatos. El Ministerio de Educación (MINERD) designará posteriormente comisiones integradas por directores generales de educación para recabar, del 16 al 31 de mayo de cada año, el mayor número de elementos de juicio sobre los candidatos preseleccionados en cada región a fin de presentar al Consejo Nacional de



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 86 DE 148

Educación, los candidatos que reúnan mayores méritos y merezcan ser galardonados.

Artículo 14.- Premio al Mérito por Desempeño Docente. Queda instituido para la ocasión la entrega del Premio al Mérito Docente, a fin de dignificar y valorizar el trabajo docente. Este reconocimiento será otorgado en base al rendimiento y a la evaluación del desempeño del maestro en sus labores académicas y magisteriales rendidas durante el año.

**Párrafo I.-** La condición para optar por la medalla al mérito docente por evaluación de desempeño es tener un mínimo de cinco años en sus labores. Serán candidatos para la preselección los docentes que hayan obtenido una evaluación de desempeño excelente durante el año escolar. La medalla será entregada la última semana de junio de cada año, declarada de regocijo magisterial.

**Párrafo II.-** Este galardón es totalmente distinto al establecido para la medalla al mérito en los renglones estímulo, reconocimiento y premio al honor, y se crea con la finalidad de incentivar a los docentes que no tienen quince años o más laborando y que desempeñan con eficiencia y eficacia sus responsabilidades, evitando así la discriminación y la falta de motivación de los docentes en sus desempeños.

Artículo 15.- Remisión de candidatos a ser galardonados por desempeño docente. Los directores regionales, distritales y de centros educativos, se constituirán en comisión para evaluar la labor de los maestros ejecutadas durante el año, quienes recomendarán y enviarán al ministro de Educación la relación de los candidatos seleccionados para recibir el premio por el resultado de su evaluación de desempeño y deben enviar los listados de los seleccionados, del dieciséis al treinta y uno de mayo de cada año.

**Artículo 16.- Ejecución.** El Ministerio de Educación y la Asociación Dominicana de Profesores se encargarán de organizar las actividades de celebración y premiación de los docentes, el día del maestro, en las direcciones regionales, distritos escolares y los centros educativos de todo el país.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 87 DE 148

**Artículo 17.- Fondos.** Los fondos económicos para la ejecución de esta ley serán de los asignados al Ministerio de Educación en la Ley de Presupuesto General del Estado.

**Artículo 18.- Derogaciones.** Quedan derogadas con la entrada en vigencia de la presente ley:

- a) La Ley No.70, del 16 de noviembre de 1979, que instituye la Medalla al Mérito del Maestro.
- b) La Resolución No.6-39, del 6 de junio de 1939, de la Secretaría de Estado de Justicia, Educación Pública y Bellas Artes, que consagra el Día del Maestro en la República Dominicana.
- c) La Orden Departamental No.6-80, del 24 de abril de 1980, de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, que establece los mecanismos de la selección para el otorgamiento de la Medalla de Mérito del Maestro.

**Artículo 19.- Entrada en vigencia.** La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Educación:" (sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría, Ydenia Doñé Tiburcio y Francisco Javier Paulino, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduviges María Bautista Gomera, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan Suazo Marte, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 88 DE 148

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó:

"Colegas diputados, pido que, por favor, nos sentemos para poder votar por el informe, siempre

que estemos de acuerdo; no solo lo escuché, sino que me dediqué a leerlo mientras la secretaria

le daba lectura. Yo también leí la parte más importante y me parece que es un muy buen

proyecto, y si alguien quiere hacerle alguna modificación, yo lo veo muy bien, perfectamente se

la podremos hacer para la segunda lectura, porque no lo estamos aprobando de manera definitiva.

¿Estamos de acuerdo? Entonces, en ese sentido, voy a someter a votación, en primera lectura, el

informe leído por Secretaría sobre el proyecto de ley que declara la última semana de junio de

cada año como de regocijo magisterial y el 30 de junio como 'Día del Maestro', con una

clasificación para hacer una especie de premiación y reconocimiento a los distinguidos maestros

de todo el territorio nacional".

Votación 023

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Educación, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA.

89 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Les recuerdo que el

proyecto lo sometieron Julito Fulcar y Nolberto Ortiz de la Cruz, y para los diputados que son

maestros que quieran suscribirlo, el proyecto estará en Secretaría". Al resultar no válida la

votación, el diputado presidente expresó: "Les solicito a los diputados que vengan a sus curules,

ya han entrado varios después de la votación, y vamos a sentarnos un momentito, que esto es un

minuto. Hay diputados suficientes aquí, por favor, si alguno está por allá afuera, que ingrese.

Vuelvo a someter a votación, vamos todos a votar, por favor, a darles este regalo a los maestros

en el día de hoy".

Votación 024

Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 89 DE 148

Finalizada la votación anterior, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "¡Un momentito!, aquí hay más votos de 96. ¡Por favor, diputados, vamos a mantenernos!, que es solo un minuto lo que hemos pedido".

Votación 025 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "Ahora comprendo a mi maestra cuando en las clases siempre nos decía: 'cállense', 'espérense', y a veces se ponía bravita cuando estábamos hablando".

Este proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló lo siguiente: "Dos informaciones: mañana no hay sesión, daremos paso a los trabajos de comisiones. El viernes tenemos una convocatoria especial, por lo tanto, no vamos a convocar la Comisión Coordinadora, porque la agenda que vamos a tener la semana que viene va a ser la que quedó sobre la mesa, más cualquier otro asunto que surja que le consultaremos a la Comisión Coordinadora, pero trataremos de que sea solo lo que está establecido en el orden del día, ¿de acuerdo? Se cierra la sesión y les convocamos para el próximo martes, a las diez (10:00) de la mañana".



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 90 DE 148

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria levantó esta sesión siendo las tres horas y cuarenta y tres minutos (3:43) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes, 06 de julio, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

### ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y cinco (35), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintiuno (2021), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles treinta (30) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 91 DE 148

### VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S35PLO21 »Fecha: 30-06-2021

Votación 001" 30.06.2021 11:36:05

Moción: Sometido a votación liberar de lectura las actas: Nos.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021; No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021; No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021; No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021, correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 105 Sí: 101 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		?
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 92 DE 148

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?

BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 93 DE 148

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 30.06.2021 11:37:41

Moción: Sometidas a votación las actas: Nos.1 de la sesión constitucional, del sábado 27 de febrero del año 2021; No.2 de la sesión ordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.3 de la sesión extraordinaria, del martes 09 de marzo del año 2021; No.4 de la sesión ordinaria, del miércoles 10 de marzo del año 2021; No.5 de la sesión ordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.6 de la sesión extraordinaria, del jueves 11 de marzo del año 2021; No.7 de la sesión ordinaria, del miércoles 17 de marzo del año 2021; No.8 de la sesión ordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; No.9 de la sesión extraordinaria, del jueves 18 de marzo del año 2021; Correspondientes a la Primera Legislatura Ordinaria de 2021.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 106 Sí: 101 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 94 DE 148

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56

LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?

ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 95 DE 148

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

#### Votación 003" 30.06.2021 11:42:27

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos incluidos en el orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.6.

Presentes en la votación: 103 Registrados: 111 Sí: 103 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 96 DE 148

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		?
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM		?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 97 DE 148

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 98 DE 148

Votación 004" 30.06.2021 11:44:27

»Número de Iniciativa: 04592-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Rodolfo Villegas Pérez)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		?
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 99 DE 148

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		?
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	i	?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD		?
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		?
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 100 DE 148

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		?
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 30.06.2021 12:49:23
»Número de Iniciativa: 04592-2020-2024-CD
Moción: Sometidos a votación los informes presentados por las Comisiones Permanentes
de Derechos Humanos, y de Educación.
Presentes en la votación: 147
Registrados: 152 Sí: 147 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 101 DE 148

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 102 DE 148

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 30.06.2021 12:51:05 »Número de Iniciativa: 04592-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes, en primera discusión. Presentes en la votación: 147 Registrados: 149 Sí: 147 No: 0 No votaron: 2

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 103 DE 148

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
ΓΕJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 104 DE 148

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 30.06.2021 12:54:09
»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 125
Registrados: 132 Sí: 125 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 105 DE 148

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
GANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
ÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
UIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
AMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
AMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
ODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
OJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
OJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
UTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 106 DE 148

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 107 DE 148

Votación 008" 30.06.2021 14:25:28

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el cierre de los debates solicitado por el diputado Julito
Fulcar Encarnación.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 137 Sí: 121 No: 6 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 108 DE 148

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
ÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
ENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
ENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
ERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
IARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
ІЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
ИОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
IÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 109 DE 148

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 30.06.2021 14:28:22 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Juan Julio Campos Ventura, que dice: 'La prevaricación en el artículo 351 establece sanción con pena de uno a dos años de prisión menor. Modificarla por la sanción con pena de tres a cinco años y la inhabilitación por cinco años para ocupar funciones en el Estado dominicano'.

Presentes en la votación: 111 Registrados: 136 Sí: 40 No: 71 No votaron: 25

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 110 DE 148

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 111 DE 148

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SIN VOTO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 010" 30.06.2021 14:30:30 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Corregir en el informe el considerando segundo, para que donde dice

'reeducación', diga: 'reinserción'.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 139 Sí: 43 No: 63 No votaron: 33

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 112 DE 148

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SIN VOTO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SIN VOTO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SIN VOTO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SIN VOTO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 113 DE 148

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170

NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 114 DE 148

Votación 011" 30.06.2021 14:33:59 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por la diputada Ivannia Rivera Núñez, que dice: 'Modificar el artículo 112, para que diga: 'Artículo 112. Eximente. El aborto practicado por personal médico especializado en un centro de salud, público o privado, con el consentimiento de la mujer embarazada, no es punible en las siguientes circunstancias: 1.- Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer, y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2.- Si el embarazo es el fruto de una violación o incesto; 3.- Si el feto padece una patología incompatible con la vida extrauterina. Párrafo.- La interrupción del embarazo por causa de violación o incesto, o el originado en malformación del embrión incompatible con la vida clínicamente comprobada, estarán sujetos a los siguientes requisitos y protocolos que establezcan mediante ley especial'.

Presentes en la votación: 137 Registrados: 145 Sí: 38 No: 99 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	NO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	NO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	NO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	NO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	NO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	NO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26

EBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
EDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	NO	28
ONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	NO	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
E JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	NO	31
E JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	NO	32
E LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	NO	33
E OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
ÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
ÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
ÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
OMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
UARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
URÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
NCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
NCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
AMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
ORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
JLCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
ERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
ÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
UERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
RULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
UERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
UTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
ICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
IDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 115 DE 148

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	NO	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	NO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 116 DE 148

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 30.06.2021 14:36:13 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Franklin Ramírez de los Santos, que dice: 'Artículo 351. Modificar en el informe para que diga: Artículo 351.- Prevaricación. Constituye prevaricación el dictado de una decisión judicial o administrativa, por un juez o funcionario público en el ejercicio de su cargo público, que sea notoriamente arbitraria e injusta. La prevaricación se sanciona con pena de uno a dos años de prisión menor y la inhabilitación de 5 a 10 años'.

Presentes en la votación: 101 Registrados: 140 Sí: 23 No: 78 No votaron: 39

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SIN VOTO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SIN VOTO	31



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 117 DE 148

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	NO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	NO	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	NO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SIN VOTO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88

RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 118 DE 148

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	NO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

#### Votación 013" 30.06.2021 14:41:00 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por el diputado Alexis Isaac Jiménez González, que dicen: '1. En el artículo 5 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, agregar un párrafo para que diga de la manera siguiente: Artículo 5.- Cómplices. (...) Párrafo.- Los cómplices serán sancionados con la pena inmediatamente inferior a la aplicable al autor o coautor de la infracción. 2. En el artículo 273 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, eliminar el párrafo. 3. Modificar el mandato 224 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga: 224. Modificar el artículo 296, para que diga: 4. Modificar el mandato 255 del informe depositado en Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga: 255. Eliminar los epígrafes "CAPÍTULO II" y "SECCIÓN I" colocados después del artículo 321. Modificar en el informe en segunda lectura, después del artículo 251, el epígrafe de la "Sección II", donde dice: "De las penas complementarias aplicables a las personas por robo hasa", para que diga: "De las penas complementarias aplicables a las personas por robo'",.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 144 Sí: 138 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 119 DE 148

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CAVOLI BALBUENA         JORGE HUGO         PRM          26           CEBALLO MARTES         RAMÓN MARÍA         PRM         SI         27           CEDEÑO ARECHE         EUGENIO         PRM         SI         28           CONCEPCIÓN VARGAS         GERALDO ANTONIO         PRM         SI         29           JAVIER CUEVAS         ALEXANDER         PRM         SI         30           DE JESÚS VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         38           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL					
CEBALLO MARTES         RAMÓN MARÍA         PRM         SI         27           CEDEÑO ARECHE         EUGENIO         PRM         SI         28           CONCEPCIÓN VARGAS         GERALDO ANTONIO         PRM         SI         29           JAVIER CUEVAS         ALEXANDER         PRM         SI         30           DE JESÚS VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DÉ LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DÉ LA ROSA RODRÍGUEZ         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         33           DÉ LA ROSA RODRÍGUEZ         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         33           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         38           DÚAR TE SUÁREZ	CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CEDEÑO ARECHE         EUGENIO         PRM         SI         28           CONCEPCIÓN VARGAS         GERALDO ANTONIO         PRM         SI         29           JAVIER CUEVAS         ALEXANDER         PRM         SI         30           DE JESÚŚ VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚŚ VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          7           FENCARNACIÓN SANTIAGO	CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CONCEPCIÓN VARGAS         GERALDO ANTONIO         PRM         SI         29           JAVIER CUEVAS         ALEXANDER         PRM         SI         30           DE JESÚS VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         36           DÚAR RODRÍGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ	CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
JAVIER CUEVAS         ALEXANDER         PRM         SI         30           DE JESÚS VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         J	CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
DE JESÚS VARGAS         ROMÁN         PRM         SI         31           DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO	CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
DE JESÚS VERAS         CARLOS HIGINIO         PRM         SI         32           DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN <td>JAVIER CUEVAS</td> <td>ALEXANDER</td> <td>PRM</td> <td>SI</td> <td>30</td>	JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE LA ROSA RODRÍGUEZ         DIONISIO         PRM         SI         33           DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIAN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN<	DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE OLEO PEÑA         EDIRDA YOALIS         PRM         SI         34           DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FELORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIAN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FUCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA<	DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DÍAZ GARCÍA         FRANCISCO ALBERTO         PRM         SI         35           DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILLY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIAN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         <	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DÍAZ JIMÉNEZ         AMADO ANTONIO         PRM         SI         36           DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILLY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIAN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO <td< td=""><td>DE OLEO PEÑA</td><td>EDIRDA YOALIS</td><td>PRM</td><td>SI</td><td>34</td></td<>	DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ RODRÍGUEZ         RAFAEL ANÍBAL         PRM         SI         37           DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FAMILIA ECHABARRÍA         SERVIA AUGUSTA         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILLY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         83	DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ         GREGORIO         PRM         SI         38           DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FAMILIA ECHABARRÍA         SERVIA AUGUSTA         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         83	DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DUARTE SUÁREZ         SADOKY         PRM         SI         39           DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          ?           FAMILIA ECHABARRÍA         SERVIA AUGUSTA         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         83	DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DURÁN RODRÍGUEZ         JULIO EMIL         PRM          40           ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          7           FAMILIA ECHABARRÍA         SERVIA AUGUSTA         PRM          ?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         64           FLORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         83	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
ENCARNACIÓN GERÓNIMO         ALTAGRACIA YARELYS         PRM          ?           ENCARNACIÓN SANTIAGO         NIDIO         PRM          .7           FAMILIA ECHABARRÍA         SERVIA AUGUSTA         PRM          .?           FERNÁNDEZ TAVÁREZ         LUIS RENÉ         PRM         SI         .47           FERREIRAS TORRES         JOSÉ MIGUEL         PRM         SI         .64           FLORENTINO ROSARIO         LILY GERMANIA         PRM         SI         .46           FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         .77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         .44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         .48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         .83	DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
YARELYS	DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM ?  FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47  FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64  FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SI 46  FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SI 77  FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 44  GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48  GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	ENCARNACIÓN GERÓNIMO		PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SI 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SI 77 FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FERREIRAS TORRES  JOSÉ MIGUEL  PRM  SI  64  FLORENTINO ROSARIO  LILY GERMANIA  PRM  SI  46  FLORIÁN TERRERO  MANUEL MIGUEL  PRM  SI  77  FULCAR ENCARNACIÓN  JULITO  PRM  SI  44  GERÓNIMO SANTANA  BETTY  PRM  SI  48  GÓMEZ BENZO  LUIS  PRM  SI  83	FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SI 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SI 77 FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FLORIÁN TERRERO         MANUEL MIGUEL         PRM         SI         77           FULCAR ENCARNACIÓN         JULITO         PRM         SI         44           GERÓNIMO SANTANA         BETTY         PRM         SI         48           GÓMEZ BENZO         LUIS         PRM         SI         83	FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83	FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
	GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GUERRERO MATEO FRANK IUNIOR PRM SI 99	GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
ochideno mineo	GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49	GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50	GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ?	GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 120 DE 148

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 121 DE 148

Votación 014" 30.06.2021 14:49:36 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, que dicen: 'Se modifica el artículo 109 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la manera siguiente: Artículo 109.-Aborto. Quien mediante alimentos, brebajes, medicamentos, sondeos, tratamientos o cualquier otro medio cause la interrupción del embarazo de una mujer o coopere con dicho propósito, aun cuando esta lo consienta, será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En los casos en que el aborto sea forzado o no cuente con el consentimiento de la mujer, se sancionará con las penas establecidas por el artículo 87 del presente código. Párrafo I.- Se sancionará con uno a dos años de prisión menor a la mujer que se provoque un aborto o que consienta en hacer uso de las sustancias que con ese objeto se le indiquen o administren, o que consienta en someterse a los medios abortivos antes indicados, siempre que el aborto se haya efectuado. Párrafo II.- Si no se produce el aborto pero se causa al feto una lesión o enfermedad que perjudique de forma grave su normal desarrollo u origine a la persona nacida una severa tara física o psíquica, el autor será sancionado con uno a dos años de prisión menor. En estos casos el Estado asumirá la tutela absoluta del niño o la niña'. 'Se modifica el artículo 119 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la manera siguiente: Artículo 120.- Trato cruel, inhumano o degradante. Será culpable de trato cruel, inhumano o degradante quien de forma dolosa atente contra la dignidad o la integridad física o moral de una persona, generándole humillación o vejación. Esta infracción será sancionada con uno a dos años de prisión menor y multa de tres a nueve salarios mínimos del sector público. Párrafo.- Todo trato cruel, inhumano o degradante; deberá ser de manera directa, comprobable y que no subvierta el libre derecho de expresión y culto, ni ningún otro derecho o prerrogativa de la persona'. 'En los artículos 97 y 118 del proyecto de ley aprobado en primera lectura con informe de la Comisión, eliminar las palabras "preferencia u orientación sexual". 'Se modifica el artículo 186 del informe depositado en la Secretaría General Legislativa en fecha 23 de junio de 2021, para que diga de la manera siguiente: Artículo 186.- Discriminación. Constituye discriminación el hecho de incurrir en cualquier trato desigual o vejatorio contra una persona física en razón de su origen o nacionalidad, edad, sexo, color, vínculo familiar, aspecto físico, condición socioeconómica, estado de salud, discapacidad, costumbre, opinión política, actividad sindical, oficio o su pertenencia o no a una etnia, raza o religión determinada. La discriminación será sancionada con quince días a un año de prisión menor y multa de tres a seis salarios mínimos del sector público, si de ella resulta uno cualquiera de los siguientes hechos: 1) Negarse a suministrar a la víctima un bien o un servicio: 2) Obstaculizar el ejercicio normal de una actividad económica de la

víctima; 3) Negarse a contratar a la persona, imponerle sanciones o despedirla; 4) Subordinar el suministro de un bien, de un servicio o una oferta de empleo a una condición fundamentada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo; 5) Negar el acceso a la educación en cualquier nivel, basada en una de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo; 6) Negar el acceso o entrada a una persona a un establecimiento público, comercial o a un espectáculo, en razón de las circunstancias enunciadas en la parte capital de este artículo. Párrafo I.- Asimismo, constituye discriminación todo trato desigual dado por uno, varios o todos los miembros de una persona jurídica a una persona física en razón de una de las circunstancias antes enunciadas. Párrafo II.- No habrá discriminación cuando el prestador de servicio o contratante fundamente su negativa por objeción de conciencia religiosa, ética, moral por requisitos institucionales'.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 145 Sí: 92 No: 35 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	NO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 122 DE 148

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	NO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SIN VOTO	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SIN VOTO	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	NO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 123 DE 148

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	NO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD		177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 015" 30.06.2021 14:54:13 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.-Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral, disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena'.

Presentes en la votación: 82 Registrados: 132 Sí: 23 No: 59 No votaron: 50

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 124 DE 148

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SIN VOTO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SIN VOTO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SIN VOTO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SIN VOTO	57

ÓPEZ CHÁVEZ	rogé En Angrago	pp) (		?
	JOSÉ FRANCISCO	PRM		
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SIN VOTO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 125 DE 148

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 126 DE 148

Votación 016" 30.06.2021 14:56:06 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por segunda vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.- Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena'.

Presentes en la votación: 93 Registrados: 131 Sí: 26 No: 67 No votaron: 38

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA (Sec. Ad hoc Diomedes Omar Rojas)	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SIN VOTO	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SIN VOTO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SIN VOTO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SIN VOTO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SIN VOTO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	NO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SIN VOTO	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SIN VOTO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	NO	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	NO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	NO	57



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 127 DE 148

LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SIN VOTO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SIN VOTO	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	NO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 128 DE 148

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 017" 30.06.2021 15:06:30 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación, por tercera vez, la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Artículo 67, modificar en el informe, para que diga: Artículo 67.- Fraccionamiento de las penas. En las infracciones graves, si la pena aplicable no excede de un año de prisión, el Tribunal podrá, por motivos graves debidamente comprobados, de orden médico, familiar, profesional o laboral disponer que la pena se cumpla por fracciones, sin que estas fracciones sean menor a dos días, en cuyo caso no se excederá el tiempo previsto en la condena'.

Presentes en la votación: 106 Registrados: 145 Sí: 102 No: 4 No votaron: 39

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 129 DE 148

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SIN VOTO	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57

LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SIN VOTO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 130 DE 148

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SIN VOTO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SIN VOTO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SIN VOTO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SIN VOTO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SIN VOTO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

#### Votación 018" 30.06.2021 15:09:21 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la modificación propuesta por el diputado Eugenio Cedeño Areche, que dice: 'Modificar en el informe el artículo 141, para que diga: Artículo 141. Acoso.- El que de manera reiterada, continua o habitual, y por cualquier medio o manera persigue, hostiga, asedia, incita a alguien con el fin o propósito de provocar acciones, conductas o comportamientos contrarios a su normal conducta o desenvolvimiento o de alterar el normal desarrollo de su vida cotidiana, será sancionado con uno a dos años de prisión menor y multa de uno a 10 salarios del sector público y medidas de seguimiento socio-judicial'.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 140 Sí: 7 No: 114 No votaron: 19

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	NO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	NO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	NO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SIN VOTO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	NO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	NO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	NO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	NO	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	115



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 131 DE 148

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	NO	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	NO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	NO	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	NO	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SIN VOTO	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	NO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	NO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	NO	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	NO	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	NO	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	NO	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	NO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	<u> </u>	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	NO	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	NO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	NO	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	NO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	NO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	NO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	NO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	NO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	NO	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	NO	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	NO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	NO	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	NO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	NO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	NO	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57

ÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	NO	59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	NO	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	NO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	NO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	NO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	NO	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	NO	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	NO	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	NO	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	NO	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	NO	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	NO	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	NO	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	NO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	NO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	NO	81
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	NO	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	NO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	NO	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	NO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	NO	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	NO	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	NO	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	NO	87



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 132 DE 148

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	NO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	NO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	NO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	NO	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	NO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	NO	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	NO	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	NO	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	NO	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	NO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	NO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	NO	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	NO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	NO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	NO	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	NO	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	NO	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	NO	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	NO	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	NO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	NO	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	NO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	NO	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	NO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 133 DE 148

Votación 019" 30.06.2021 15:12:49

»Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de

Justicia, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 142

Registrados: 150 Sí: 126 No: 16 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	DDM	CT.	26
	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 134 DE 148

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	NO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SIN VOTO	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 135 DE 148

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

Votación 020" 30.06.2021 15:15:02 »Número de Iniciativa: 04692-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 141 Registrados: 148 Sí: 128 No: 13 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	NO	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 136 DE 148

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	NO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	NO	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	NO	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 137 DE 148

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD	SI	189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	NO	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	194

#### Votación 021" 30.06.2021 15:17:58

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa el conocimiento de los demás puntos incluidos en el orden del día, para pasar a conocer el punto 8.4.4.

Presentes en la votación: 108 Registrados: 123 Sí: 107 No: 1 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 138 DE 148

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 139 DE 148

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SIN VOTO	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 022" 30.06.2021 15:20:40

»Número de Iniciativa: 05080-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 103

Registrados: 118 Sí: 103 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 140 DE 148

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33

DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NADOLEÓN	DDM	CI	62
	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SIN VOTO	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 141 DE 148

DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	138
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SÁNCHEZ ROSARIO SANTANA LEYBA	LUIS RAFAEL LUCRECIA	PRM	SI	92

DE LEÓN MASCARO         DOMINGO EUSEBIO         PLD          ?           DÍAZ SANTOS         MANUEL ANTONIO         PLD         SI         142           DOLEO AGÜERO         PRISCILA CELVIA         PLD          143           DONÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          144           DORREJO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          145           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          146           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           GENAÓ DÍAZ         ROSA HILDA         PLD          150           GENAÓ DÍAZ         ROSA HILDA         PLD          161 <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th>					
D'OLEO AGÜERO         PRISCILA CELVIA         PLD          [143]           DOÑÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          [144]           DORREJO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          [145]           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          [146]           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          [147]           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         [126]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         SI         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         SI         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         SI         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         SI         [150]           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD         SI         [150]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         [157]           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         [157]           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI	DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO         YDENIA         PLD          144           DORREJO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          145           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          146           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD         SI         172           CUEVAS JIMÉN	DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DORREJO CALVO         RAMÓN ALBERTO         PLD          145           ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          146           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBE	D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
ECHAVARRÍA MILANÉ         JUAN CARLOS         PLD          146           ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERNÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTY	DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
ESTÉVEZ ESTÉVEZ         ÁNGEL TEÓFILO         PLD          147           FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ BAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          188           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ         FRAN	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
FADUL LANTIGUA         VÍCTOR MANUEL         PLD         SI         126           FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD          150           FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          17           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIM	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN         DOLORES EMILIA         PLD	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FERNÁNDEZ CRUZ         MARÍA MERCEDES         PLD         SI         157           GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PL	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ         ROSA HILDA         PLD         SI         153           GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          ?           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          ?           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD <td>FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN</td> <td>DOLORES EMILIA</td> <td>PLD</td> <td></td> <td>150</td>	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		150
GIL RODRÍGUEZ         CARLOS JOSÉ         PLD          ?           GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          ?           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA BABEU         CARLOS MÁXIMO         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GUZMÁN ROSARIO         DANNY RAFAEL         PLD         SI         137           HENRÍQUEZ BEATO         LUIS MANUEL         PLD          167           HERNÁNDEZ PORTES         JOSÉ RAFAEL         PLD          184           HERNÁNDEZ TEJADA         JOSÉ BENEDICTO         PLD          158           HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          17           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          178           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
HENRÍQUEZ BEATO	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HERNÁNDEZ TEJADA	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HIDALGO ABREU         EDUARDO         PLD          ?           CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
CUEVAS JIMÉNEZ         RAFAEL         PLD         SI         172           JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
JIMÉNEZ DÍAZ         TULIO         PLD         SI         160           MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY         JESÚS         PLD          161           MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
MARTÍNEZ DURÁN         RAMÓN MAYOBANEX         PLD          ?           MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	ЛМÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ         FRANKLIN         PLD          163           MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MEJÍA ABREU         CARLOS MÁXIMO         PLD          ?           MEJÍA MACEA         JOSEFA ALTAGRACIA         PLD          189           MÉNDEZ         RUDY MARÍA         PLD         SIN VOTO         175           MERCEDES CASTILLO         MÉLIDO         FP         SI         106           MONTÁS GUERRERO         EDDY OSCAR         PLD         SI         168           MORALES PAULINO         EMMANUEL         PLD          169           MOTA PACHECO         PEDRO CÉSAR         PLD         SI         170	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MEJÍA MACEA JOSEFA ALTAGRACIA PLD 189 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SIN VOTO 175 MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106 MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SIN VOTO 175  MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106  MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 168  MORALES PAULINO EMMANUEL PLD 169  MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MERCEDES CASTILLO MÉLIDO FP SI 106  MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 168  MORALES PAULINO EMMANUEL PLD 169  MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR PLD SI 168 MORALES PAULINO EMMANUEL PLD 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MORALES PAULINO EMMANUEL PLD 169 MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MOTA PACHECO PEDRO CÉSAR PLD SI 170	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
	MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
NÚÑEZ ROSARIO LUPE PLD 124	MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
	NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124

				_
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 142 DE 148

Votación 023" 30.06.2021 15:37:19 »Número de Iniciativa: 05080-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación.

Presentes en la votación: 89 Registrados: 103 Sí: 89 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121

DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SIN VOTO	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 143 DE 148

MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166



### ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 144 DE 148

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 024" 30.06.2021 15:40:08

»Número de Iniciativa: 05080-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación.

> Presentes en la votación: 96 Registrados: 106 Sí: 96 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		
			SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 145 DE 148

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138

ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 146 DE 148

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 025" 30.06.2021 15:42:09
»Número de Iniciativa: 05080-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.
Presentes en la votación: 98
Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	i	?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	i	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 147 DE 148

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SIN VOTO	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
LÓPEZ CHÁVEZ	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	PLD		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC		139
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131



## ACTA NO. 35 DEL MIÉRCOLES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2021, PÁGINA NO. 148 DE 148

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	PLD		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?

MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	PLD		189
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		175
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		188
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		?
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194